

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de San Luis

# XVIII SESIÓN ORDINARIA
## 12 de agosto de 2026

## Diario de Sesión N° 18

Provincia de San Luis

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de San Luis

# AUTORIDADES

**PRESIDENTE**
**LEYES, Ramón Alberto**

**VICEPRESIDENTE PRIMERA**
**Causi, Verónica Teresa**

**VICEPRESIDENTE SEGUNDO**
**Zanglá Urteaga, María José**

**SECRETARIO LEGISLATIVO**
**Dr. CABAÑEZ LANZA, José Víctor**

**PROSECRETARIO LEGISLATIVO**
**GIL, José Cristian**

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
**Lic. GALETTO, María José**

**PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO**
**VALDEZ PEDERNERA, Daniel Eduardo**

# DIPUTADOS

**AGUILAR**, Lino Walter; **ALCARAZ**, Cristian Emiliano; **BELTRÁN**, Joaquín Raúl; **CABAÑA**, Rodrigo Emanuel; **CAUSI**, Verónica Teresa; **CAYMES**, Lucas Agustín; **CONIGLIO**, Marta Liliana; **CÓRDOBA**, Walter Luis; **DACUÑA**, Carlos Sergio; **DÍAZ**, Claudia Daniela; **ESPÓSITO**, Marcos Gabriel; **FUNES**, Regina Zulema; **GALLARDO**, María Eugenia; **GAROGLIO**, Mayka Emmi; **GARRO**, Marina Betiana; **GATICA**, Marcos Matías; **GIMÉNEZ**, Ricardo Javier; **GLELLEL**, Ana Doly; **GONZÁLEZ D´ALESSANDRO**, Carlos Alberto; **GONZÁLEZ FERRO**, Edgardo Nicolás; **GURRUCHAGA**, Christian Ariel; **LARROUDÉ**, Fernando Eduardo; **LEYES**, Ramón Alberto; **LÓPEZ**, Aída Beatriz; **LOREDO**, Maia Macarena; **LUCERO**, Marisa Johana; **MACÍAS**, Oscar César; **MANCILLA**, María Gabriela; **MINI**, Bruno; **MIRÁBILE OCHOA**, Enzo Wilfredo; **MORIÑIGO**, Víctor Aníbal; **NEIRA,** José Darío; **PALACIOS**, Florencia Anabel; **PATAFIO**, Marisa Noemí; **PEREIRA**; Carlos Roberto; **POLLO**, Walter Vicente; **RICCA**, Ivana Daniela; **SERRA**, Miriam Alicia; **SOSA ARAUJO**, Silvia; **VALDEÓN**, Raúl Maximiliano; **VIDELA**, Jorge Pedro Donato; **ZANGLÁ URTEAGA**, María José.

© **Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis**
Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina

**En la Ciudad de San Luis, a doce días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, siendo las doce horas con diez minutos, y ocupando sus bancas en el recinto los señores diputados, dice:**

**1**

**APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

**Sr. Presidente Leyes:** Buenos días, señores diputados, con la presencia de 39 señores diputados en el recinto de sesiones y, existiendo el quorum legal para sesionar; declaro abierta la presente.

Invito al diputado Carlos Alberto González D'Alessandro, representante del departamento Pueyrredón, a izar el Pabellón Nacional.

**2**

**ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS**

**Sr. Presidente Leyes:** Por secretaría legislativa voy a pedir que se dé cuenta de los diputados presentes.

**Sr. Secretario Cabañez Lanza:** Se encuentran presentes: diputado Aguilar, diputado Cabaña, diputada Coniglio, diputado Dacuña, diputado Espósito, diputada Garoglio, diputado Gurruchaga, diputado Leyes, diputada Lucero, diputado Mini, diputado Moriñigo, diputado Pereira, diputada Sosa Araujo, diputada Zanglá Urteaga, diputado Pollo, diputado Videla, diputado Giménez, diputado González DAlessandro, diputada Serra, diputada Gallardo, diputado Beltrán, diputado Caymes, diputado Córdoba, diputada Díaz, diputada Funes, diputado Gatica, diputado Larroudé, diputada Loredo, diputada Mancilla, diputado Mirábile Ochoa, diputada Patafio, diputada Ricca, diputado Valdeón, diputado Alcaraz, diputado González Ferro, diputada Garro, diputado Macías, diputado Neira y diputada Causi.

**Presidente Leyes:** Gracias, secretario.

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Presidente Leyes:** Se pone a vuestra consideración el sumario con los asuntos entrados, ingresados para la presente sesión del día 12 de agosto del 2026.

**Sr. Secretario Cabañez Lanza:**

**SUMARIO**
**CAMARA DE DIPUTADOS**
**18 SESIÓN ORDINARIA -18 REUNIÓN - 12 DE AGOSTO DE 2026 ASUNTOS ENTRADOS**

**I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES**

**1.-**

Con fundamentos de la señora Diputada autora Marina Garro del bloque San Luis Primero, referido a: **Rendir homenaje a Marcelo Demarchi por ser uno de los dirigentes más representativos que ha dejado un legado construido a lo largo de más de veinte años de trabajo al frente de la Liga Futbolística y Deportiva Valle del Conlara y como presidente de la Federación Sanluiseña de Fútbol. PRO 286/26**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

## II- COMUNICACIONES OFICIALES

***a) De la Cámara de Senadores***

**1.-**

Nota Nº 287-2026 (04-08-26) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Resolución Nº 34 y 35-HCS-2026, dadas en Sesión Ordinaria del día 04 de agosto de 2026. EXD 8050746/26**

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**2.-**

Nota Nº 285-HCS-2026 (04-08-26) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Sanción Legislativa Nº III-1208-2026 referida a: Semana Provincial de Prevención, Concientización y Sensibilización sobre Adicciones y Consumos Problemáticos, a desarrollarse del 25 al 31 de agosto.**

**PRY 59/26**

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley Nº III-1208-2026)**

## III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

**1.-**

Nota S/Nº (10-08-26) del Director de "Punta de los Venados" Arte Nativo San Luis referida a: **Solicita se declare de Interés Legislativo el encuentro de danzas "Gala Folklórica de la Jota Puntana". EXD 8101133/26**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS**

**2.-**

Nota S/Nº (11-08-26) de la Comisión Directiva de la Unión de Trabajadores de la Educación (UTEP – SL), **adjuntando anteproyecto educativo "Auxiliar Docente ". EXD 8110548/26**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

**3.-**

Nota S/Nº (11-08-26) del Presidente del Partido Movimiento Libres del Sur Distrito San Luis referida a: **Solicita se dispongan las medidas necesarias para convocar a la ciudadana Ailen Antonella Chaine Martinazzo, para asumir la banca vacante correspondiente al departamento Juan Martín de Pueyrredón. EXD 8110557/26**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

## IV- PROYECTOS DE LEY

**1.-**

Con fundamentos del señor Diputado autor Víctor Moriñigo y demás integrantes del bloque Ahora San Luis, referido a: **Régimen de Promoción y Regulación del Turismo Educativo Local y Receptivo. PRY 91/26**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA Y CON PEDIDO DE MOCIÒN DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISIÒN**

**2.-**

Con fundamentos del señor Diputado autor Lino Walter Aguilar integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar el 19 de mayo de cada año como el "Día Provincial de las Escritoras Sanluiseñas". PRY 92/26**
**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS**

## V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

**1.-**

Con fundamentos de la señora Diputada autora Marina Garro, integrante del bloque San Luis Primero, referido a: **Declárese de Interés Legislativo las fiestas patronales en honor a San Roque, que se llevarán a cabo el día 16 de agosto en el paraje El Tala, departamento Chacabuco. PRO 264/26**
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**2.-**

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ana Doly Glellel y demás integrantes del bloque Acuerdo por el Interior Sanluiseño, referido a: **Expresar beneplácito y adhesión a la conmemoración del "Día de la Industria Nacional", que se celebra el 2 de septiembre de cada año. PRO 265/26**
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**3.-**

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ana Doly Glellel y demás integrantes del bloque Acuerdo por el Interior Sanluiseño, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del "Día Internacional de la Alfabetización", a celebrarse el día 8 de septiembre. PRO 266/26**
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**4.-**

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ana Doly Glellel y demás integrantes del bloque Acuerdo por el Interior Sanluiseño, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del "Día Nacional de la Juventud", que se celebra cada 16 de septiembre. PRO 267/26**
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**5.-**

Con fundamentos del señor Diputado autor Walter Pollo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes contemple e incorpore al Programa "Chau Garrafa" al Barrio 272 Viviendas y al Barrio 32 Viviendas de la localidad de Villa de Merlo y a sectores en zonas céntricas de la localidad de Santa Rosa del Conlara. PRO 269/26**
**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

**6.-**

Con fundamentos del señor Diputado autor Cristian Alcaraz, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la obtención del título de Campeón del Torneo Apertura categoría 2010 masculino de la Liga Sanluiseña de Fútbol por el Club La Calera FC. PRO 270/26**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**7.-**

Con fundamentos de la señora Diputada autora Marina Garro, integrante del bloque San Luis Primero, referido a: **Declárese de Interés Legislativo las fiestas patronales en honor a San Roque, que se llevarán a cabo el día 16 de agosto en la Capilla San Roque de Balcarce, departamento Chacabuco. PRO 271/26**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**8.-**

Con fundamentos del señor Diputado autor Cristian Alcaraz, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la presentación del libro "Nogolí: Un Encuentro con el Pasado", llevada a cabo el día 7 de agosto en el Café Literario San Luis Libro, ubicado en la ciudad de San Luis. PRO 272/26**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**9.-**

Con fundamentos del señor Diputado autor Víctor Moriñigo, integrante del bloque Ahora San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la edición 2026 del "Premio Joven Empresario San Luis", organizada por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) Joven San Luis. PRO 273/26**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**10.-**

Con fundamentos del señor Diputado autor Lucas Caymes y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo al Museo Ansilta, de la localidad de El Volcán, departamento Juan Martín de Pueyrredón. PRO 274/26**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**11.-**

Con fundamentos de la señora Diputada autora Silvia Sosa Araujo, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las "Segundas Jornadas Provinciales de Geografía", por su aporte educativo, académico y cultural. PRO 275/26**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**12.-**

Con fundamentos del señor Diputado autor Lino Walter Aguilar y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresa preocupación por la grave y creciente situación de inseguridad que afecta**

**a vecinos, comerciantes y trabajadores de la ciudad de Villa Mercedes. PRO 276/26**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA**

**13.-**

Con fundamentos del señor Diputado autor Lino Walter Aguilar, y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la trayectoria personal, profesional, política e institucional del doctor Sergio Tomás Oste. PRO 277/26**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**14.-**

Sin fundamentos de la señora Diputada autora Silvia Sosa Araujo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Manifiesta preocupación por actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo. PRO 278/26**

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y SE CONCEDERAN LOS 5 MINUTOS DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÌCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**15.-**

Con fundamentos del señor Diputado autor Lucas Caymes y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Jornada conmemorativa por el "Día Internacional de las Cooperativas", bajo el lema "Cooperativas por un mundo en paz", a realizarse el día miércoles 12 de agosto, organizada por la comisión de asociados/as de la filial del banco Credicoop Cooperativo Limitado. PRO 279/26**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**16.-**

Con fundamentos de la señora Diputada autora Aida López integrante del bloque Acuerdo por el

Interior Sanluiseño, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "40 aniversario del Cuartel de Bomberos Voluntarios de San Francisco del Monte de Oro", departamento Ayacucho, a conmemorarse el día 29 de agosto de 2026. PRO 280/26**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**17.-**

Con fundamentos del señor Diputado autor Lucas Caymes y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Reconocimiento a la trayectoria comunitaria e institucional de la Biblioteca Popular "Cerros del Rosario", de la ciudad de La Toma, departamento Coronel Pringles**. **PRO 281/26**

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**18.-**

Con fundamentos del señor Diputado autor Cristian Alcaraz integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Proyecto "Un Mundo al alcance de Todos", desarrollado por los alumnos de la Escuela Técnica Nº 8 "Mauricio P. Daract". PRO 282/26**
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**19.-**

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eugenia Gallardo, integrante del bloque Ahora San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las obras musicales presentadas por la Escuela Valeria Lynch San Luis: "El Principito, un musical esencial" y "Aladdín, Noches de Arabia". PRO 283/26**
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**20.-**

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eugenia Gallardo integrante del bloque Ahora San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "II Encuentro Internacional de Danzas ECO'S, en la semana de San Luis: abriendo nuestras fronteras al País", organizado por el conjunto Danzas Folklóricas ECO'S de Juana Koslay, a desarrollarse los días 21, 22 y 23 de agosto en el Centro de Convenciones de la ciudad de La Punta. PRO 284/26**
**A CONOCIMIENTO EN CONSIDERACIÓN**

**21.-**

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eugenia Gallardo, integrante del bloque Ahora
San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la celebración del 120 aniversario de la Escuela Nº 141 "Los Andes", de la localidad de Balde, a conmemorarse el día 14 de agosto de 2026, en reconocimiento a su trayectoria educativa y a su valioso aporte a la formación de generaciones de estudiantes y al desarrollo de la comunidad. PRO 285/25**
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**22.-**

Con fundamentos de los señores Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, referido a: **Declara de Interés Legislativo las instancias: Escolar, Zonal, Provincial y Nacional de la Feria de Ciencias 2026. PRO 287/26**
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

## VI- DESPACHOS DE COMISIONES

**1.-**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el **PRY 77/26**, Proyecto de Ley, referido a: **"Régimen Integral de Promoción del Desarrollo Económico y del Empleo (RIPEE)".** Miembro Informante Diputada María Eugenia Gallardo, por la Mayoría.

**DESPACHO N° 24/26 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

**2.-**

De la Comisión de Deportes, Turismo y Las Culturas, en el PRY 42/26, Proyecto de Ley, referido a**:**

**Instituir el "Día Provincial de la Santa Madre Francisca Javiera Cabrini".**

Miembro Informante Diputada Ivana Ricca.

**DESPACHO N° 25/26 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

**VII- ORDEN DEL DÍA**

***a) Moción de Preferencia con despacho de comisión para la Sesión de la fecha y sesiones subsiguientes***

**1.-**

PRY 77/26 Proyecto de Ley referido a: **"Régimen integral de promoción del desarrollo económico y del empleo (RIPEE)"**. (Despacho N° 24/26 – Mayoría).

**Sr. Presidente: Leyes:** Gracias, señor secretario.

**4**

**APLICACIÓN DEL ART. 77° DEL REGLAMENTO INTERNO**

**Sr. Presidente: Leyes:** Vamos a pasar a tratar el V proyecto de declaración, Punto 14) Manifiesta preocupación por actos administrativos dictado por el Poder Ejecutivo. Tiene la palabra la señora diputada, autora del proyecto, Silvia Sosa Araujo.

**Sra. Sosa Araujo:** Muchas gracias, presidente; buenos días a todos. La verdad que leer el boletín oficial de la provincia, no sé cómo manifestarlo; la verdad que sería bueno que todos los leamos, para ver la cantidad de actos administrativos que no cumplen con la legislación vigente. Pero hoy quiero hacer referencia puntualmente al boletín oficial 16.129, publicado el viernes 7 de agosto, donde en una de las partes, en la parte de la secretaría general de la gobernación, hay un montón de contratos que se homologan, contratos y adendas; uno cuando modifica una adenda, claramente, lo que va a modificar al ser un contrato de prestación y que tiene un tiempo determinado es el monto. Claramente no se ve qué es lo que se modifica, pero el que llama la atención es el Decreto 7.932, de fecha 8 de julio, donde se homologa un contrato entre la Secretaría General de la Gobernación, la contadora Romina Carbonell, y el contador Público Néstor Alberto Ordóñez, el ex Ministro de Hacienda de la provincia.

¿Por qué llama la atención este contrato? Pongamos en claro, que existe la ley de emergencia, una ley que, a través de un DNU, el 150, fue ratificado por la Ley 11.18, la Ley 11.18 tuvo una prórroga, la Ley 11.64. Recordemos que ese 150 tuvo modificaciones en la misma ratificación de la 11.18, que es el Decreto 704 que, claramente, acá hablamos en cuanto a las transferencias de partidas; pero, hace justo modificación uno de los artículos más importantes que es de contratación.

Fíjese que, en la contratación del contador Ordóñez, dice: que la cláusula primera del contrato citado, establece el lugar donde prestará servicios el contratado.

Y, la cláusula segunda; establece la remuneración mensual que percibirá. La cláusula quinta, establece la vigencia del contrato, que interviene liquidación.

Y, cuando llega el momento del decreto, donde el gobernador decreta, homologa este contrato de prestación donde, claramente, la imputación no figura, como en ninguno de estos casos y estos contratos que están homologados en este boletín oficial, vuelvo a decir, está vigente la ley de emergencia. Hay dos cuestiones, una en relación a estos contratos y especialmente al del Ordóñez, que dice: "Encuadrar el presente caso en el Art.18º del Decreto 150, prorrogado por la Ley 11.64". En realidad, la Ley 11.64 no prorroga el Decreto 150, sino que prorroga la Ley 11.18.

Pero si nosotros vamos al Art. 18º, al que hace referencia este decreto, y que después fue modificado, dice: "Que se prohíbe toda contratación de personal…" y habla de las fechas y demás, dice: "… exceptuando casos de urgencia en materia de salud, educación, seguridad y justicia por el tiempo de la emergencia". Este contrato no encuadra en ninguno de estos puntos, porque, claramente, el Art.3º del decreto dice: "Que se le encomienda al contador público Néstor Ordóñez la coordinación interministerial, debiendo ejercer sus cometidos bajo la órbita del gobernador de la provincia.

Pero, ¿qué pasa acá? Esto es totalmente contradictorio a la ley de ministerios, que fue aprobada en esta legislatura, la Ley 11.95, de fecha 20 de mayo. O sea, en menos de dos meses ya están modificando un artículo de la ley, porque, claramente, en el inciso 1) es la facultad que tiene la secretaria general de la gobernación. La misma facultad que le están dando por decreto, homologado por el gobernador, es la misma facultad que está en la ley. O sea, le está quitando por decreto una facultad que la ley otorgó; una ley bastante cuestionada en esta legislatura. Porque en el inciso 1) dice, entre las funciones, "procesar y transmitir las comunicaciones y coordinar y articular la gestión de las distintas jurisdicciones ministeriales".

Y, el Art. 3º dice: "La coordinación interministerial debiendo ejercer sus cometidos bajo la órbita directa del gobernador de la provincia".

Claramente, como lo dice esta Ley 11.64, en uno de los artículos, en el Art.2º, cuando hace una prórroga parcial, dice: "Que se considerarán nulas, de nulidad absoluta, las contrataciones que se efectúen en contradicción de lo dispuesto en los párrafos anteriores". Entonces estamos, claramente, ante varios decretos, y especialmente esto, que es nulo de nulidad absoluta, y lo dice la Ley 11.64. Muchas gracias, presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias, diputada Sosa Araujo.

Se pone a consideración el sumario y los asuntos que fueron acordados en la reunión de labor parlamentaria, le pido a los señores diputados que emitan su voto.

**Sr. Secretario Cabañez Lanza:**

| | |
|---|---|
| AGÜILAR, Lino Walter: | Afirmativo. |
| ALCARAZ, Cristian Emiliano: | Afirmativo. |
| BELTRÁN, Joaquín Raúl: | Afirmativo. |
| CABAÑA, Rodrigo Emmanuel: | Afirmativo. |
| CAUSI, Verónica Teresa: | Afirmativo. |
| CAYMES, Lucas Agustín: | Afirmativo. |
| CONIGLIO, Marta Liliana: | Afirmativo. |

| | |
|---|---|
| CÓRDOBA, Walter Luis: | Afirmativo. |
| DACUÑA, Carlos Sergio: | Afirmativo. |
| DÍAZ, Claudia Daniela: | Afirmativo. |
| ESPÓSITO, Marcos Gabriel: | Afirmativo. |
| FUNES, Regina Zulema: | Afirmativo. |
| GALLARDO, María Eugenia: | Afirmativo. |
| GAROGLIO, Mayka Emmi: | Afirmativo. |
| GARRO, Marina Betiana: | Afirmativo. |
| GATICA, Marcos Matías: | Afirmativo. |
| GIMÉNEZ: Ricardo Javier: | Afirmativo. |
| GONZÁLEZ D´ALESSANDRO, Carlos Alberto: | Afirmativo. |
| GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás: | Afirmativo. |
| GURRUCHAGA, Christian Ariel: | Afirmativo. |
| LARROUDÉ, Fernando Eduardo: | Afirmativo. |
| LEYES, Ramón Alberto: | Afirmativo. |
| LÓPEZ, Aída Beatriz: | Afirmativo. |
| LOREDO, Maia Macarena: | Afirmativo. |
| LUCERO, Marisa Johana: | Afirmativo. |
| MACÍAS, Oscar César: | Afirmativo. |
| MANCILLA, María Gabriela: | Afirmativo. |
| MINI, Bruno: | Afirmativo. |
| MIRÁBILE OCHOA, Enzo Wilfredo: | Afirmativo. |
| MORIÑIGO, Víctor Aníbal: | Afirmativo. |
| NEIRA. José Darío: | Afirmativo. |
| PATAFIO, Marisa Noemí: | Afirmativo. |
| PEREIRA, Carlos Roberto: | Afirmativo. |
| POLLO, Walter Vicente: | Afirmativo. |
| RICCA, Ivana Daniela: | Afirmativo. |
| SERRA, Miriam Alicia: | Afirmativo. |
| SOSA ARAUJO, Silvia: | Afirmativo. |
| VALDEÓN, Raúl Maximiliano: | Afirmativo. |
| VIDELA, Jorge Pedro Donato: | Afirmativo. |
| ZANGLÁ URTEAGA, María José: | Afirmativo. |

**Sr. Presidente Leyes: Con 40 votos de los señores diputados por la afirmativa y 0 votos por la negativa, ha sido aprobado el sumario del día de la fecha con el destino que allí se indica**. La Preferencia con despacho de comisión de los proyectos. del IV, proyecto de ley referido a: Régimen de Promoción y Regulación del Turismo Educativo local y receptivo PRY 91/26, y los proyectos de declaración acordados en reunión de labor parlamentaria.

**5**

**DESPACHO 24/26-MAYORIA**

**Sr. Presidente Leyes:** Señores diputados, vamos a pasar a tratar el VII, Orden del Día, con Moción de Preferencia, con despacho de comisión, de la sesión de la fecha y

sesiones subsiguientes. Vamos a tratar el Régimen Integral de Promoción de Desarrollo Económico y del Empleo RIPEE.

Tiene la palabra la miembro informante, presidente de bloque María Eugenia Gallardo.

**Sra. Gallardo:** Muchas gracias, señor presidente; bueno, vengo a informar. Buenos días a todos los colegas diputados, a los empleados de la cámara y quienes nos visitan. Hoy venimos a dar informes, sobre el proyecto de ley de Régimen Integral de Promoción del Desarrollo Económico y del Empleo denominado RIPEE. Se emitió el Despacho Nº 24 por Mayoría en la Comisión de Finanzas y Obras Públicas. Y, para explicarlo quería comentar que partimos de la premisa que la inversión privada representa uno de los principales motores del desarrollo económico, que invertir representa mucho más que inyectar capital a una empresa, porque una inversión nueva activa un círculo virtuoso que impulsa el consumo, promueve el desarrollo de proveedores locales y fundamentalmente crea oportunidades de trabajo y sostiene el empleo privado. Por ello, es necesario que el Estado impulse políticas activas que faciliten, atraigan y promuevan la radicación, la expansión y la consolidación de inversiones privadas. Mediante este régimen, RIPEE, se materializa el mandato fijado por el Art.82º de nuestra Constitución Provincial, que establece que el Estado tiene la responsabilidad primaria de promover el bienestar de la sociedad mediante el desarrollo económico y social. Corresponde hacer consideraciones claves de este régimen como premisa a su análisis, y es su amplio alcance y su cobertura multisectorial que lo establece en el Art.3º, superamos la lógica de normativas que eran muy específicas o dirigidas a un solo sector.

El RIPEE comprende de manera integral a la producción agropecuaria, apícola, frutihortícola, minera, industrial, de la construcción, energética, logística, comercial, turística, cultural, tecnológica y de servicios desarrolladas o a desarrollarse.

Incorpora como novedoso esta consideración del sector comercial, que no ha sido contenido en regímenes de promoción anteriores.

También, es innovador cuando define a los beneficiarios en el Art. 7°, ya que contempla que podrán acogerse al presente régimen personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, por ejemplo, en la semana anterior estuvimos tratando la Ley de Consorcios Camineros. Los consorcios podrán ser beneficiarios de este régimen, que desarrollen o proyecten desarrollar actividades productivas en el territorio provincial. También, podemos sintetizar que el RIPEE se estructura en cuatro ejes fundamentales; son cuatro capítulos; uno está dirigido a "Beneficios Tributarios"; otro, "Subsidio al Empleo"; el tercero, "Gestión y Disposición de Inmuebles Fiscales"; y el cuarto, "Financiamiento a las actividades económicas".

Dentro del capítulo de beneficios tributarios, el RIPEE contempla cuatro secciones. Una, la sección I, es el Programa de Fomento a las Nuevas Inversiones, o denominado FONI, está contemplado entre los artículos 8° a 10° de la ley.

Se trata de un programa pensado para quienes inician un negocio "de cero" o para quienes buscan ampliar o consolidar una actividad existente, otorgándoles importantes exenciones impositivas durante 15 años. La novedad es que incluye cualquier rubro o actividad económica, incluido el comercio, como les comentaba recién.

Quien quiere acceder debe presentar un proyecto detallando cuánto va a invertir, en qué, cuántos puestos de trabajo va a generar o cuántos va a sostener. La Autoridad de Aplicación evaluará el volumen de la inversión, el impacto en el tejido productivo y económico local; también contemplará la interacción con clientes y proveedores locales y el efecto derrame que produciría en el medio. Cumplidos estos requisitos, se firma el decreto de aprobación.

La novedad del RIPEE es que otorga exenciones a partir del decreto de aprobación. Antes de que la empresa empiece a facturar, o durante los gastos de montaje, instalación o pruebas, ya no paga tasas administrativas; ni tampoco paga impuestos a los sellos por la firma de convenios o por el acceso a créditos. Una vez puesto en marcha el proyecto, en la etapa ya de explotación del proyecto arrancan los beneficios más agresivos, esto es la exención de ingresos brutos, inmobiliario y automotor; esto es por 15 años. Durante el primer lustro es del 100%, el segundo del 75% y el tercero del 50%. La novedad es que se exime al inversor de regímenes de recaudación, percepción, retención por año y esto es prorrogable. En todos los casos la exención está asociada al hecho imponible, inherente a la actividad nueva exclusivamente.

La II sección, es el "Programa de Incentivos Fiscales" denominado "PIF", entre los artículos 11° al 14°, está pensado y se ajusta a inversores de menor escala; pero, busca el mismo fin, potenciar la economía y cuidar el empleo para cualquier actividad económica. El proceso de presentación de proyecto de inversión es similar al del FONI, se realizan las mismas consideraciones para su evaluación, pero la autoridad de aplicación le pedirá a la inversión una inversión mínima, que será igual al doble de lo que el inversor pagó en los últimos 12 meses en impuestos; y, a partir de ello, se otorga un crédito fiscal intransferible destinado para la paga de impuestos y por el 50% a devengarse, el inversor podrá financiar actividades nuevas o viejas. La novedad es que el inversor, podrá usarlo para cancelar cualquier impuesto de otra actividad que tenga el mismo inversor, es decir, que puede aliviar su carga impositiva de la estructura actual, no necesariamente de la proyectada. Es una inyección de liquidez directa porque el inversor, en lugar de destinar sus fondos a pagar impuestos, lo destina a invertir y generar empleo.

La sección III, habla de la "Exención a la Actividad Industrial", esto es, del artículo 15° al 19°, esta tercera herramienta contempla que la actividad industrial está exenta del impuesto a los ingresos brutos en San Luis. Para acceder al beneficio la empresa debe presentar un proyecto de inversión que será evaluado de acuerdo a los fondos invertidos, la cantidad de empleo privado que se genere o se preserve, y el impacto multiplicador que genera la economía local.

La exención alcanza a lo efectivamente producido en San Luis, operará para siempre, pero para poder mantenerla, el beneficiario debe asumir compromisos anuales en materia de inversión y de empleo. Mejora la Ley 501, contempla puntos que quedaron sin contemplar en ella, y es más amplia porque otorga seguridad jurídica, porque una vez obtenida la exención se mantiene, aunque cambie el rubro de la actividad industrial. Solo se exigen los compromisos anuales. Pero si no se cumplen estos compromisos anuales por cualquier incidente o problema de la economía del país, no se pierden, solo se pierden los años que no cumplió.

La sección IV, de "Alivio Fiscal", lleva los artículos del 20° al 25°, son un paquete de medidas que vienen a resolver problemáticas diarias, con auxilios muy importantes para el sector privado, como es la transformación de saldos a favor en crédito fiscal transferible, esto está establecido en el Art. 20°, el bloqueo fiscal en el impuesto de ingresos brutos está establecido en el Art. 22°, el régimen de facilidades de pago que puede ser un régimen de contado en 3, 12, 24 o 36 cuotas, un régimen especial de regularización del impuesto inmobiliario y regularización por incumplimientos formales en beneficio de la alícuota bonificada del contribuyente cumplidor.

También, este programa, este régimen, contempla un subsidio al empleo, está establecido en los artículos 27° y 28°, esto está dirigido a incorporar beneficiarios del plan de inclusión social. La provincia, ha decidido subsidiar la carga laboral del empresario que contrate personal nuevo, el subsidio es equivalente al beneficio del plan por el término de dos años, escalonado por semestre, el 100% para el primero y el segundo semestre, el 75% para el tercer semestre, y el 50% para el cuarto semestre. Para el trabajador, significa la posibilidad de acceder a un empleo formal con la posibilidad de regresar al plan. Este beneficio exige un incremento neto del plantel laboral sin sustituir al personal preexistente y garantiza el cumplimiento estricto de la legislación laboral y de las convenciones colectivas de trabajo.

El capítulo III, de "Gestión y Disposición de Inmuebles Fiscales", autoriza a afectar al RIPEE los bienes de la provincia de dominio privado que se encuentren ociosos y en desuso para el desarrollo de actividades económicas, para la inversión y la generación de empleo, mediante la concesión, locación, comodato, derecho real de superficie o venta. Los fondos que se generen constituirán un fondo de desarrollo económico, esto está establecido en el Art. 35°, destinado exclusivamente a la infraestructura productiva, social y fondos de garantía prohibiendo expresamente su uso para financiar gasto corriente, gasto público corriente.

Otros puntos a destacar del RIPEE, es que se genera una garantía del diálogo público-privado, en el Art. 44° se institucionalizan las mesas sectoriales como espacios permanentes de planificación estratégica con cámaras empresarias, con universidades y con el sector científico y tecnológico de la provincia.

Uno de los mayores aportes de este régimen, es dar previsibilidad y dar seguridad jurídica a través del ordenamiento con un plexo normativo provincial que, efectivamente, se unifica y que está claro en el Art. 60º del RIPEE. Durante años se acumularon normativas dispersas, que generaban incertidumbre y también pérdidas de tiempo para el inversor que quería acogerse a beneficios generados por el Estado.

El Art. 60º específicamente procede a la derogación expresa de leyes que se opongan al presente régimen, enumerando tales leyes, se debe remarcar que este ordenamiento respeta plenamente la continuidad jurídica.

El Art. 49º, garantiza que todos los beneficios otorgados con anterioridad preservarán su validez y los derechos adquiridos.

Señor presidente y colegas, con la aprobación del RIPEE estamos dando a la provincia de San Luis una caja de herramientas necesaria y demandada, muy demandada por inversores. Es una ley moderna, ágil, transparente y sobre todo legítima; una ley que cumple con un precepto constitucional que protege los recursos del Estado, que busca atraer inversores y por sobre todas las cosas que es el objetivo fundamental,

promueve el trabajo digno para las familias de la provincia. Busca compatibilizar legislación provincial con legislación nacional y diversificar la matriz productiva, unificando en una herramienta legal diferentes estímulos que hoy se aplican de manera dispersa, y en algunos casos y en algunos sectores no se contemplaban. Por los argumentos expuestos, señor presidente, solicito a los colegas el acompañamiento a este régimen. Muchas gracias.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias, diputada Eugenia Gallardo.

¿Algún presidente bloque va a hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el diputado presidente de bloque, Lucas Caymes.

**Sr. Caymes:** Señor presidente, diputados, al público presente, muy buenos días. Bueno, escuchamos con mucha atención la presentación del RIPEE y empiezo por donde no hay controversia. Nosotros estamos de acuerdo y no venimos a discutir la necesidad de inversión privada que necesita San Luis, que hay que promover el empleo y hay que promoverlo con urgencia; estamos totalmente de acuerdo. Tampoco venimos a discutir la potestad que tiene el Estado del Ar. 82º de la Constitución Nacional, que le otorga la extensión para lograr este fin. Lo que sí venimos a discutir es que, dentro del proyecto de 71 artículos, no responde las tres preguntas básicas que necesitamos. ¿Cuánto va a costar el proyecto? ¿Quién decide y cuáles son sus límites? ¿Y quién lo va a controlar? Dentro del proyecto, como bien recién lo he planteado, se exime el 100% de ingresos brutos, durante 5 años.

Tenemos beneficio en el Art. 9º, también otorga créditos fiscales de impuestos provinciales.

En el Art.12º y permite convertir saldos a favor.

En el Art. 20º y establece los beneficios que tiene.

Ahora, señor presidente, de este proyecto lo que no presenta son las estimaciones de los costos fiscales, no trae un informe de impacto presupuestario, no fija cupo, no fija techo y no fija plazo. Esto no es un capricho nuestro, dentro del Art. 18º de la Ley Nacional 25.917, la responsabilidad fiscal dispone que los presupuestos provinciales incluyan las estimaciones del gasto tributario.

El Art. 17º, exige que toda reducción de recaudación se justifique con financiamiento o con adecuación de gastos.

Y el artículo 144, Inciso 4) de nuestra constitución, le manda la cámara a sancionar el presupuesto y el cálculo de recursos.

El Art. 51º del régimen, que viene haciendo mención y también tiene en cuenta el incentivo de las medianas inversiones del RIMI, el título XXI de la Ley Nacional 27.802, ese régimen reglamentado en abril por el Decreto 242, tiene cupo fiscal, limita el beneficio de la disponibilidad presupuestaria y hasta fija un orden de prelación. Este presupuesto copia los beneficios y deja afuera los límites.

El Art. 56º, el Poder Ejecutivo de manera textual determina: unificar, modificar o suprimir trámites, requisitos, tasas y procedimientos administrativos. Esta cláusula, va a determinar, el proyecto le entrega al ejecutivo la facultad de tocar tributos, cuestión que debe pasar por la cámara al establecerlo, corresponde a la legislatura controlarlos.

Nosotros, ningún gobierno debe poder recibir de la cámara la lapicera para modificar impuestos sin que pase por la cámara.

Y, Nº 4, determina también la modificación del patrimonio de los puntanos en el Art. 34º, en donde autoriza el ejecutivo a vender el dominio privado, lo que son los bienes estatales. Esto no individualiza el uso, no fija un tope, no fija un plazo, admite expresamente la venta directa y permite que el precio sea bonificado y financiado.
El Art. 30º, faculta al ejecutivo a desafectar el dominio público.
El Art. 42º, lo habilita a transformar entes y sociedades del Estado en sociedades con participación estatal mayoritaria y comportando capital privado. ¿Esto qué quiere decir, señor presidente? Que determina al Estado a vender un terreno sin un debate legítimo. Nosotros podemos estar de acuerdo en que hay terrenos en los cuales se puedan vender, podemos estar de acuerdo o no, dando lo que es una discusión en este estado legislativo, si necesitamos privatizar una empresa estatal; pero, se debe dar en este recinto, no le podemos delegar todas las facultades al ejecutivo a hacer lo que quiera. Por eso, señor presidente, nosotros observamos muchos puntos en los cuales no estamos de acuerdo. Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias, diputado Lucas Caymes.
Tiene la palabra la diputada Marina Garro, presidente bloque, perdón.

**Sra. Garro:** Buenos días, señor presidente, compañeros diputados, la prensa; de antemano quiero decir, que voy a acompañar este proyecto de ley, porque considero que estamos frente a una de las leyes más importantes que vamos a sancionar en este periodo legislativo, no solamente porque las herramientas que incorpora son muy óptimas, oportunas, sino porque estamos definiendo una política para algo que San Luis necesita especialmente, que es generar condiciones para que haya inversión, producción, empleo genuino. Y, quiero hablar de esta ley desde una mirada muy concreta, que es la de mi departamento, Chacabuco; nuestro departamento tiene nueve localidades y muchísimos parajes, y en cada una de ellas todas con realidades productivas diferentes. Tenemos industria, minería, producción, agropecuaria, agroindustrial, comercio, servicios, turismo, un potencial terrible en turismo. Y, por eso me parece importante que el proyecto no limite la promoción económica solamente a una actividad económica, valga la redundancia; y, eso nos permite pensar el desarrollo de acuerdo con las características y oportunidades que tiene cada región. Y, también creo que expresa una visión que viene planteando nuestro Gobernador Claudio Poggi, un Estado que genere condiciones para que quien quiera invertir, producir y generar empleo de verdad pueda hacerlo; y, eso no significa que el Estado desaparezca, significa que tiene que tener herramientas para acompañar, establecer reglas claras de control, facilitar, pero también exigir resultados. Uno de los aspectos centrales de este régimen son los beneficios tributarios. El Programa de fomento a las nuevas inversiones contempla exenciones de ingresos brutos, impuesto inmobiliario, automotores, acoplados de motocicletas, con una escala que llega al 100% durante los primeros 5 años, luego 75 y finalmente 50.
También contempla beneficios vinculados al impuesto de sellos, determinadas tasas administrativas relacionadas con la inversión; me parece importante explicar la lógica de estos beneficios; los primeros años de inversión suelen ser los de mayores esfuerzos, hay que comprar equipamiento, construir, incorporar personal y poner en marcha la producción. Entonces, el Estado puede acompañar en esa primera etapa

y a medida que el proyecto se consolida, el beneficio va disminuyendo. No es una exención indefinida, es un incentivo asociado a una inversión concreta. Además, existen herramientas, para quienes ya están produciendo y deciden volver a invertir. Esto es importante para San Luis, porque no solamente tenemos que pensar en atraer empresas nuevas, también, tenemos que generar condiciones para que las empresas que ya apostaron por nuestra provincia puedan seguir creciendo.

Hay un punto, que quiero plantear, particularmente, y lo voy a hacer desde una mirada más bien local, no como diputada, sino más bien municipal, porque creo que tenemos que permitirnos estas miradas para armar algo realmente integral. El proyecto en un punto, exime del impuesto de sellos de determinados actos y contratos vinculados con las inversiones alcanzadas por este régimen. Y, sabemos claramente, que el impuesto del sello forma parte de los recursos coparticipables, ¿no? a los Municipios. Pero, yo le voy a decir, señor presidente, si yo fuera intendente, sinceramente, preferiría resignar un ingreso que se genera una sola vez, por un contrato, si a cambio logro que esa empresa se instale, invierta, genera actividad durante muchos años y genera empleo genuino. Porque lo escuché, también, lo escuché oportunamente en otra alocución sobre la Ley del Régimen de Consorcios que pasaba esta misma situación, ¿no? Y, la verdad que un intendente realmente, va a preferir resignar ese aporte, antes de que tenga que hacerse cargo de arreglar todos los caminos de la zona rural, porque siempre sabemos que, si se le rompe un camino o que tenemos que arreglar algo, el intendente es el primero a quien acude. Porque sabemos que esa inversión genera empleo, genera proveedores, movimiento comercial, servicios, bueno, toda la actividad alrededor de un pueblo. Por eso prefiero una inversión que permanezca en el pueblo antes que un impuesto que se cobre por única vez. Y, esto no significa desconocer para nada, la importancia de los recursos municipales, significa mirar también, cuál puede ser el retorno económico de una decisión de ese tipo. Y, ahí creo, que no nos tenemos que quedar en "la chiquita", ni en "la chicana", tengo que tener una mirada a largo plazo.

En materia industrial, el proyecto incorpora herramientas de promoción vinculadas a ingresos brutos condicionadas al cumplimiento de compromisos de inversión, producción, empleo y vinculación con proveedores locales. Y, eso tiene una aplicación concreta en nuestro departamento, nosotros contamos con un parque industrial que no genera solamente empleo para Naschel, es un pueblo que genera trabajo para personas de distintas localidades de nuestra zona y movimiento para comercios, proveedores, transportistas, servicios. Por eso, cuando hablamos de fortalecer un sector económico, no estamos hablando solamente de beneficiar a una empresa, estamos hablando de fortalecer una parte muy importante de la economía regional. Y, ahí también, aparece el concepto de encadenamiento productivo que, claramente, plantea esta ley; entonces, llegamos a la conclusión, que, si una empresa crece, también, pueden crecer otras actividades vinculadas y eso es lo que tenemos que buscar.

Otro instrumento importante, es el financiamiento, el régimen contempla líneas de crédito, bonificación de tasas, periodos de gracia, herramientas de conversión y fondos de garantía que, por supuesto, los detalles técnicos siempre van a ser a mejorar, escuchando las alocuciones seguramente, van a haber muchas críticas y

también, destacar muchas bondades; pero, bueno, estamos en ese camino y creo que esta ley es el principio de todo eso. ¿no? Para una PyME o una industria, un emprendimiento, muchas veces, el problema no está en el proyecto, sino conseguir las condiciones financieras para llevarlo adelante. Por eso, me parece re importante que el Estado genere esas herramientas que permitan acceder al crédito y acompañar los procesos de inversión, expansión o reconversión.

También, me parece importante el capítulo vinculado a los inmuebles fiscales y al destino de los recursos que generen a estas operaciones para infraestructura privada, fondos de garantía y financiamiento. Y, acá pienso en las condiciones que necesitamos para seguir desarrollando nuestros espacios productivos, yo no dejo de pensar y tratar de llevar todo esto; estos casos que son muy técnicos, a veces, de manera ejemplificadora para quien nos esté escuchando, para el vecino, para el que tiene el interés de que sepa de qué estamos hablando. Porque, por ejemplo, nosotros si le llevamos un caso práctico, tenemos un polo industrial, un parque industrial. Ese parque industrial que nosotros tenemos en Naschel, le faltan infinidades de cosas, no sé, los accesos, las calles internas, los servicios, la conectividad. Y, si la venta de esos inmuebles fiscales tiene la obligación de devolver a la actividad productiva, bueno, sabemos que es detrás de eso, es donde tenemos que ir para seguir generando condiciones, para atraer nuevas inversiones. Por eso, me entusiasma muchísimo este proyecto, porque de verdad siento, que es la forma, también, dice en uno de sus puntos que no puede ser destinado a gastos corrientes, me parece fantástico. Así que bueno, creo que esto trae un sentido muy bien logrado.

Y, quiero también, hablar de otro caso concreto, porque hablamos de la inversión turística que es la que más necesita infraestructura hoy en día en San Luis. Y, quiero llevar un caso concreto, un ejemplo concreto, en el departamento.

La ampliación de la red gas natural en la Costa de los Comechingones; la actual gestión del gobernador Claudio Poggi retomó las obras inconclusas en mayo y en mayo de este año inauguró la red en La Punilla, con capacidad para conectar a 140 hogares y presentó un cronograma para continuar con las demás localidades de la costa. Eso tiene una relación directa con el desarrollo económico, porque el gas natural mejora la calidad de vida, pero también, modifica las condiciones para quienes quieren invertir, un hotel, un restaurante, un complejo turístico, un emprendimiento. Y, la Costa de los Comechingones no debe pensarse como localidades aisladas; el desarrollo turístico de la región genera trabajo, movimiento económico para muchas familias y actividades de nuestro departamento. Por eso, retomar la infraestructura que había quedado pendiente y que debimos haber continuado en la gestión anterior, incluyo, entendiendo, sobre todo, sobre todo y bajo los reclamos que siempre hacemos de que somos una zona fría y en ese sector, nuestro sector del norte, exclusivamente, somos una zona muy fría y no se continuó; pero, bueno, celebro que se haya retomado y que esté en ese plan de ejecución.

Y, para irse agarrando, quiero hacer un pedido muy concreto porque también los aportes son válidos; esta gestión ya viene trabajando mucho con las mesas territoriales, viene haciendo un trabajo muy bueno desde el comienzo en ese sentido: Pero lo que yo considero necesario ahora, en el marco de esta ley es intensificar el diálogo y el trabajo con los intendentes, porque el intendente conoce las necesidades

laborales de su localidad, conoce las empresas, los terrenos disponibles, los espacios que pueden recuperarse, la infraestructura que falta, las actividades que tienen potencial y conoce en definitiva, la realidad cotidiana de su pueblo. Por eso, si vamos a buscar una inversión para una localidad, tenemos que hacerla de la mano de quien la gobierna, y no solamente por una cuestión de eficiencia, también por una cuestión de autonomía y respeto institucional.

Yo, voy a acompañar al ministro, a la autoridad de aplicación, para que juntos con los intendentes hagamos un trabajo muy lindo y que se pueda planificar, porque una política provincial puede tener una misma orientación, pero las necesidades y las oportunidades no son iguales en todas las localidades. Así que, señor presidente, voy a acompañar esta ley porque creo que San Luis necesita recuperar una política activa de promoción de la inversión, y producción, y empleo privado. Y, también, porque comparto la visión del gobernador de un estado que no solamente se limita a recaudar, ni tampoco a subsidiar porque sí, sino que genera condiciones para que quienes producen puedan crecer. Tenemos mucho por hacer, es verdad, son válidas todas las críticas constructivas, de buena fe; pero tenemos que hacerlo, tenemos que empezar a trabajar en estas cosas, yo creo que tenemos muchísimas empresas, trabajadores, productores, emprendedores, pero sobre todo tenemos un territorio lleno de oportunidades.

Ahora tenemos que transformar esas posibilidades en inversión y en trabajo. Así que por eso voy a pedir algo muy concreto, que esta política se construya en el territorio, junto a los intendentes y junto a todos los que producen en cada localidad. Así que, bueno, yo quiero felicitar también a las comisiones que han trabajado y quiero decir que, si dentro de unos años volvemos a mirar esta ley, y decir que ayudó a una familia para que pudiera quedarse en su pueblo, para que un joven pudiera encontrar su primer trabajo y que una empresa local pudiera crecer y que en una comunidad tuviera nuevas oportunidades, bueno, entonces habremos tomado una buena decisión. Y, eso para mí, señor presidente, es construir una provincia que no solamente crece, una provincia que se consolida y genera oportunidades y puede mirar hacia adelante con previsibilidad y con confianza. Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias, diputada Marina Garro.

Tiene la palabra el presidente bloque, diputado Carlos Alberto González D'Alessandro.

**Sr. D'Alessandro:** Buenos días, señores diputados, buenos días, señor presidente; quiero adelantar que voy a acompañar con un voto afirmativo el proyecto, y quiero comenzar diciendo claramente porqué; creo que San Luis, necesita recuperar una agenda de producción, inversión y trabajo, necesitamos que vuelvan a instalarse las empresas y las que ya están instaladas puedan seguir creciendo; que generemos empleo privado y que nuestra provincia vuelva a ser competitiva. Por eso, considero positivo que este proyecto establezca beneficios fiscales, para las nuevas inversiones, incentivo para la actividad industrial, herramientas de financiamiento y mecanismo para transformar los programas sociales en oportunidades de empleo formal. Y, en este sentido comparto, totalmente, el espíritu del RIPEE; pero, precisamente, porque voy a acompañarlo también quiero dejar algunas advertencias planteadas en este recinto. Esta ley, otorga al Poder Ejecutivo y a la autoridad de aplicación facultades muy importantes y cuando el Estado concede exenciones impositivas, créditos

fiscales, subsidios, financiamiento o dispone de inmuebles que pertenecen a la Provincia, tenemos que ser extremadamente cuidadosos con la transparencia y la igualdad de oportunidades y de control. Y, me preocupa particularmente la amplitud de algunas facultades vinculadas con los inmuebles fiscales. El proyecto permite concesiones, locaciones, comodatos, derechos de superficie e incluso la venta de bienes del Estado. Y, contempla, en determinadas circunstancias, la posibilidad de venta directa y de establecer bonificaciones y condiciones de financiamiento. No cuestiono la herramienta, no vengo a cuestionar el RIPEE; creo, que una tierra ociosa del Estado puede convertirse en una fábrica, en producción y en puestos de empleo. Lo que digo, es que debemos garantizar que estas decisiones se adopten con criterios y con objetivos públicos y transparentes y, lo mismo vale para los beneficios fiscales. Señor presidente, si dos empresas hacen una inversión o realizan inversiones similares, genera la misma cantidad de puestos de trabajo y producen un impacto semejante en nuestra economía, deberían recibir el mismo tratamiento.

La promoción económica no puede depender de quién conoce a quién, tiene que depender de quién invierte, quién produce y quién genera el trabajo. Y, también considero importante que podamos conocer periódicamente los resultados de esta política. Cuando dejó de recaudar la provincia por los beneficios otorgados, cuántos invirtió definitivamente, cuántos puestos de trabajo se prometieron y cuántos puestos de trabajo verdaderamente se crearon, porque una exención impositiva no debe entenderse simplemente como una pérdida de recursos públicos; si se genera la inversión, si se genera la producción, si se genera el empleo, puede ser una excelente inversión que haga el Estado. Pero tenemos que poder medirla, tenemos que hablar de eso específicamente, cómo la vamos a medir. Por eso, considero que hacia adelante deberíamos avanzar en un registro público del beneficiario de RIPEE mecanismos, objetivos, evaluación, publicidad de los beneficios otorgados, un informe trimestral que llegue a esta legislatura sobre los resultados de la ley. No quiero que estas observaciones sean interpretadas como argumento, para impedir la aprobación del proyecto, todo lo contrario, voy a estar votando afirmativamente porque quiero que San Luis vuelva a producir, vuelva a traer inversiones genuinas y vuelva a generar empleo privado. Pero acompañar una buena herramienta también significa exigir que se utilice bien, y quiero un Estado que acompañe al empresario que arriesga su capital, al comerciante que abre todos los días su negocio, al productor, al emprendedor y fundamentalmente a quien crea trabajo; crea trabajo y crea empleo, porque venimos acostumbrados a una frase épica que decía: "que gobernar es generar trabajo".

Hoy en el siglo XXI, y tal cual lo vivimos, el trabajo lo pueden hacer las máquinas, lo importante es la cantidad de empleo que podemos desarrollar con esto, porque el empleo va a afectar directamente sobre el bienestar de nuestros ciudadanos. Pero también quiero un Estado donde las reglas sean iguales para todos, por eso acompaño este proyecto, y lo hago con la esperanza que, respecto a sus objetivos, pero que también dejando expresamente planteada una responsabilidad, que cada beneficio fiscal, cada peso destinado a la promoción, cada inmueble que los sanluiseños utilicen bajo este régimen, tenga como contrapartida la inversión real, la

producción y el empleo; creo que, si logramos esto, la ley habrá valido la pena. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias, diputado González D'Alessandro.

Tiene la palabra el presidente bloque, diputado Nicolás González Ferro.

**Sr. González Ferro:** Gracias, presidente; bueno, venimos a esta sesión preocupados por el panorama económico nacional; pero también esperanzados por esta iniciativa de San Luis, que está impulsando para la reactivación y el progreso de la Provincia. Venimos a defender y acompañar con el voto de nuestro bloque, El Régimen Integral de Promoción del Desarrollo Económico y del Empleo. Esta iniciativa del gobernador Claudio Poggi, que llega a nuestra cámara, con media sanción de senadores, es una respuesta necesaria, pertinente y realista a la crisis que golpea nuestro país y que también impacta, obviamente, nuestra provincia. La compleja situación económica, es una realidad concreta que vemos y escuchamos en la calle, de parte de nuestros comerciantes, de nuestras pequeñas y medianas empresas, y del tejido productivo que sostiene el empleo de miles de familias puntanas. Desde hace tiempo estamos haciendo un seguimiento detallado de los números de la macroeconomía, y hemos mantenido múltiples conversaciones con las cámaras empresariales, industriales y comerciales. El diagnóstico es compartido; asistimos a una contracción severa en las ventas y en la rentabilidad del sector PyME y comercial puntano.

La economía real, nos muestra un ciclo recesivo prolongado condicionado por la macroeconomía nacional y el enfriamiento del consumo interno. Como señalan los estudios de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, CAME, la falta de liquidez en los hogares impacta de lleno en los comercios de cercanía; salvo breves alivios estacionales, en fin, de semanas largos, las ventas de minorías globales arrastran meses consecutivos de saldos reales negativos. En julio, por ejemplo, las ventas minoristas cayeron un 3,8%. Esto provoca una asfixia financiera, que empuja a comerciantes y empresarios, obviamente, a priorizar pagos de salarios y costos fijos de funcionamiento, viéndose obligados, en algunos casos, obviamente, a postergar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Tenemos en claro que no es que no quieran pagar, sucede que hoy, en este escenario, simplemente, la mayoría no puede. Los señores diputados saben que, como representantes del departamento Pedernera, y por nuestro arraigo local, siempre estamos pendientes del federalismo y de la situación de los municipios del interior, nuestros municipios dependen vitalmente de los giros de coparticipación que se distribuyen de nación a la provincia y de esta a los gobiernos locales.

Según los informes del Instituto Argentino de Análisis Fiscal, durante el primer trimestre del 2026, San Luis sufrió una caída real del 7,2% en sus transferencias automáticas federales en comparación con el año anterior, posicionándose como la quinta jurisdicción más afectada de la Argentina. Ante esta realidad desoladora, la provincia y los municipios necesitan apoyarse en su recaudación propia para garantizar servicios esenciales. Pero al mismo tiempo, el sector privado carece de la liquidez para saldar deudas originadas por el desplome de sus ventas. Frente a este dilema, el capítulo de alivio fiscal de este proyecto de ley es una decisión estratégica, que se traduce en un gran esfuerzo; esfuerzo para que no se destruyan más puestos de trabajo, no cierren persianas, ni se achique de manera irreversible el padrón

comercial y productivo de la provincia. Como ya hemos expresado públicamente, debemos acompañar al sector privado en este momento complicado. Todos saben que la solución definitiva a las variables macroeconómicas está en manos del Gobierno de la Nación; pero, la responsabilidad de acompañar a nuestras empresas y defender el trabajo de los puntanos es nuestra. Este proyecto no es una amnistía fiscal pasiva o "un parche temporal", es como ya se ha dicho, un puente de emergencia de carácter estratégico, diseñado para inyectar capital de trabajo mediante incentivos potentes y sostener la base tributaria local hasta que repunte la actividad. Señores diputados, el principal motivo por el que acompañaremos este Proyecto con nuestro voto afirmativo es que compartimos su filosofía. Este es un régimen que reconoce a la inversión privada, que representa uno de los motores más potentes del crecimiento económico y de la creación de empleo de calidad. Cuando una empresa decide invertir, arriesgar, enterrar capital en el suelo de San Luis, está aportando de forma directa a ampliar a nuestra capacidad productiva, a generar empleo formal y a dinamizar el consumo local. Por ello, destacamos el Programa de Incentivos Fiscales a la Inversión, por tratarse de una política previsible y estable, que fomenta la erradicación, expansión y consolidación de proyectos productivos en todo nuestro mapa provincial.

Por otro lado, complementario a esto, el mecanismo de transformación de saldos a favor de créditos fiscales transferibles viene a destrabar una complejidad tributaria de larga data.

Otro aspecto que quería resaltar del proyecto, son las mesas sectoriales; como ya mencionamos, desde hace tiempo venimos dialogando con los sectores empresariales y productivos, porque esto nos acerca a la mirada directa de los quienes trabajan y quienes producen. La propuesta de institucionalizar y formalizar estas instancias será un salto de calidad en los procesos de articulación público-privado para la provincia de San Luis. El capítulo de apoyo a la contratación de personas beneficiarias del régimen de inclusión social provincial, es un mecanismo de inserción laboral innovador. De esta manera el Estado provincial acompaña al sector privado y ayuda a dar el salto de los programas sociales hacia un empleo registrado, formal y sostenible.

Finalizando con la enumeración de los aspectos relevantes, me detengo en el Art. 43°, que autoriza al Estado Provincial a adquirir de manera directa o simplificados productos producidos en San Luis, promoviendo lo que se llama "el compre local" por parte del Estado. Esta iniciativa podría complementarse en un futuro con el plan provincial de contratación local, un proyecto de ley que ingresamos a esta cámara con nuestro bloque, diseñado específicamente para proteger y fortalecer nuestras cadenas productivas locales.

Con todo esto, señor presidente, y la magnitud de los desafíos económicos que tenemos por delante, nos demanda un abordaje tan pragmático como equilibrado.

Siguiendo las palabras del ex canciller alemán Willy Brandt, "es tiempo para tanto mercado como sea posible y tanto Estado como sea necesario". Por los motivos expuestos y fundamentalmente pensando en los comerciantes, las pequeñas y medianas empresas y las familias trabajadoras de toda la provincia, adelantamos

nuestro voto afirmativo al proyecto con la esperanza de aportar a un San Luis productivo, próspero, justo y solidario. Gracias.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias, diputado Nicolás González Ferro.

¿Algún otro presidente de bloque va a hacer uso de la palabra? ¿Algún señor diputado va a hacer uso de la palabra? Diputada Sosa Araujo. ¿Diputada Díaz, usted solicitó el uso?

**Sra. Díaz:** No, presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Primero voy a ver si entiendo la letra del secretario y voy a pasar a nominar.

Ha solicitado el uso de la palabra: diputada Sosa Araujo; diputado Mini, Bruno; diputada Serra, Miriam; diputada Patafio, Marisa; diputado Moriñigo.

Tiene la palabra diputada Silvia Sosa Araujo. ¿Diputado Pollo, usted pidió?

**Sra. Araujo:** Gracias, presidente; claramente con esta ley, esta legislatura, se convierte en una "delegatura", tenemos que cerrar las puertas de este recinto y dejar que siga gobernando y que siga actuando solamente el Poder Ejecutivo.

Este proyecto, se presenta como una herramienta de fomento productivo y generación de empleo; sin embargo, en el análisis integral contrasta con la legislación provincial vigente y el contexto socioeconómico revela un modelo de: "Renuncia fiscal indefinida, enajenación patrimonial sin control parlamentario, flexibilización de exigencias a los beneficiarios y delegación inconstitucional de facultades tributarias y legislativas". Aceptar este proyecto, teniendo en cuenta bajo el concepto de "fomento económico", implica desproteger a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores locales, erosionar los ingresos coparticipables de los municipios y profundizar un esquema de discrecionalidad administrativa.

Quiero primero, hacer mención a esto, que cuando llegamos en este nuevo período que fue presentado por el secretario legislativo, donde, claramente, dice y hace una definición de la ley, ¿no? porque vamos a tratar una ley. "Se define como el precepto establecido por una autoridad por el que se manda, regula o prohíbe una cosa. En el sistema republicano es el Poder Legislativo quien tiene la potestad de dar, hacer, reformar o establecer leyes, haciendo de estas su objeto y fundamento. Por tanto, por la responsabilidad que implica la función, el legislador no solamente debe tener el criterio para interpretar fielmente las necesidades de la sociedad, sino que además debe tener la aptitud para elaborar normas claras y precisas que permitan una eficaz aplicación. El legislador siempre deberá aplicar la razonabilidad en la producción de su tarea, ya que no basta que la norma cumpla con los requisitos formales para su sanción, sino que debe verificarse que su finalidad sea el bien común de la sociedad, evitando situaciones injustas.

Este espíritu es el que convertirá la función del legislador en el pilar sobre el cual se afianzará el orden social y se sostendrán para su actuación los otros poderes del Estado y los derechos de los ciudadanos". Y, una de las partes de la foja 20, exclusivamente cuando habla de la eliminación de las normas de derogación, dice: "... que la eliminación o derogación de una norma trae aparejada la derogación de todas aquellas que sean consecuencia de la norma derogada. Por tanto, una aparente inofensiva eliminación de un solo artículo, puede provocar una grave indeterminación respecto a la subsistencia de las normas que deriven de este artículo derogado. Para

evitar estos riegos, se sugieren las siguientes pautas. Indicar expresamente cuáles son los artículos que la ley pretende derogar, pues en derecho no se utiliza la derogación tácita por ambigüedad y cuando se usa la cláusula quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley, se aconseja por ser conveniente enumerar detalladamente las normas derogadas".

Y, por eso voy a empezar de atrás hacia adelante a ver esta ley; fíjense usted, que cuando vamos a la parte final de esta ley y a la derogación a la que hizo mención la legisladora, nombra un montón de leyes que se derogan, porque todos estos beneficios ya existían, ya existían el fomento a las inversiones, los incentivos fiscales, la inclusión del personal de inclusión, los terrenos fiscales, existían claramente con otro tipo de exenciones impositivas y no las que pretende dar este gobierno. Fíjese, que cuando habla de la derogación de leyes menciona varias leyes, dice: "En la parte en que esta se oponga a la presente ley", ¿cuál es la parte? ¡Seamos claros! "…así como toda otra ley que también lo hiciera…", ¿cuál otra ley? Nosotros, tenemos un digesto legislativo ¡que es clarísimo!, esa es la seguridad jurídica que tiene la provincia. Hoy tiene 1209 leyes registradas, de las cuales solamente están vigentes poquito más de mil porque tenemos leyes que están derogadas, leyes que han cumplido su mandato; ¿no podemos ya decir cuáles son realmente los artículos que se derogan? porque no somos claros en esta derogación que estamos haciendo.

Después sigue este artículo, fíjese que también dice esta ley, que la presente ley entra en vigencia a partir de la publicación del boletín oficial; o sea, se publica esto y ya sale, pero dice: "que el Poder Ejecutivo va a reglamentar esta ley". Pero, fíjese dentro del capítulo de autoridad de aplicación porque todo lo deja reglamentado, ¡acá la ley no es clara!, todo lo reglamenta la autoridad de aplicación, la autoridad de aplicación; fíjese que dice: "Que el Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación del presente régimen pudiendo designar a uno o más organismos de su dependencia conforme a sus respectivas competencias". Recién se decía, que había un montón de leyes que tenían que ir a distintos sectores, acá pasa lo mismo, es una sola Norma; pero vas a tener distintas autoridades de aplicación que a su criterio van a definir cómo van a aplicar esta ley. Fíjese, que dentro de las facultades que tiene la autoridad de aplicación, dice: "Dictar normas complementarias, aclaratorias y operativas necesarias para su aplicación"; o sea, que la autoridad de aplicación va a seguir dictando normas, ¡estamos delegando totalmente todo lo que van a hacer!, delegando. Claramente esta ley, tiene dos partes, una parte, es el beneficio que se le puede otorgar a las empresas. Y, la otra parte, ¡es toda esta delegación que estamos haciendo al Poder Ejecutivo! Fíjese, que dentro de esta facultad dice, también, "Ejercer toda otra facultad necesaria para el cumplimiento de los objetivos del presente régimen", ¡totalmente abierto! para que la autoridad de aplicación haga lo que quiera y determine las normas como quiera.

Otro de los artículos, que es la modernización de la gestión pública, por eso esta ley lo que hace es "mechar", "mecha" cosas, porque acá no estamos hablando de esta generación de empleos, sino que estamos metiendo, aprovechando y metiendo otras cosas. Es que faculta el ejecutivo a implementar políticas de simplificación y modernización en la administración pública, que ¿va a cambiar la Ley de Procedimiento Administrativo?, estamos hablando de la facultad, dice: "… pudiendo

unificar, modificar, suprimir trámites, requisitos, tasas y procedimientos administrativos", tasa, ¡que es una facultad delegada por la Constitución exclusivamente a la legislatura!, estamos delegando esa facultad. Por eso, tenemos que cerrar la legislatura; esta ley, claramente, hace una delegación total de todo lo que le permite al ejecutivo.

Otro de los temas, que se habla acá es la incorporación o la adhesión a un régimen nacional; o sea, claramente, podríamos haber tratado, así como se trató el RIGI, la adhesión a un régimen nacional como es el RIMI, dice: "La Provincia de San Luis adhiere al régimen incentivo para medianas inversiones, previsto en el título de la Ley 27.802, que recién se nombró, y que tiene por objeto establecer un marco institucional. Fíjese, que, si nosotros vamos a esta ley 27.802, si bien claramente habla de esta incorporación del RIPEE, esta ley tiene ¡más de 200 artículos!; y, uno puede decir, bueno; pero el RIMI está claramente en un solo artículo. Pero, no, claramente hay un impacto normativo fiscal y político que involucra la aceptación en paquete de todos los efectos tributarios y laborales que tiene esta ley, porque esta ley nos está haciendo validar de manera encubierta una "mega reforma Nacional" que modifica más de 38 leyes impositivas, cediendo soberanía tributaria sobre el impuesto a los ingresos brutos y arriesgando la coparticipación de nuestros municipios, sin haber leído ni debatido nada de este tema. Fíjese, que dentro de las 38 leyes que habla esta ley y, que involucra este paquete del RIMI tenemos impuestos a las ganancias, impuestos al valor agregado, bienes personales, sellos y transferencias, leyes laborales, leyes de promoción industrial, leyes contables. Entonces, claramente, estamos en su concepción jurídica e instrumental, es la transposición exacta a escala provincial del modelo de desregulación patrimonial de la Nación que fue impulsado oportunamente por la Ley de Bases y las resoluciones de la agencia de bienes del estado. Claramente, estamos copiando con todos estos artículos el modelo nacional y, lo estamos bajando a la provincia. Ya, seguro, enseguida vamos a hablar de los artículos específicamente; pero acá se habló, claramente, de la ausencia del impacto fiscal. ¿Cuánta plata le cuesta a la provincia? Concede exenciones masivas hasta por 15 años, condones deudas a empresas incumplidoras del régimen pasado, convierte el 80% de los saldos a favor en certificados de crédito fiscal transferibles a terceros.

Pero no hay un solo costo fiscal que nos diga, que nos hable claramente de esto. Entonces, estamos regalando...; se ha leído la mitad de la ley, la parte de adelante que habla de beneficios. Pero, no se leyó la otra mitad que es la más importante, que cuando uno habla de "la letra chica" de los contratos. Bueno, hay que mirar bien "la letra chica", porque estamos deleganado absolutamente a las autoridades de aplicación, que van a ser varias, porque lo dice esta ley, que modifique y que otorgue los beneficios como quiera, ¡lo dice la ley! Vuelvo a decir, esta legislatura se convierte en una "delegatura", tal cual viene el proyecto del ejecutivo, hay que aprobarlo; pero nadie se sentó a ver, realmente, cuáles son los números…

**Sr. Presidente Leyes:** Se le agotó su tiempo, diputada.

**Sra. Sosa Araujo:** Gracias, presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias, diputada Sosa Araujo.

Tiene la palabra la diputada Miriam Serra.

**Sra. Serra:** Gracias, señor presidente; buenas tardes, colegas diputados y a todos los presentes. Los fundamentos y los aspectos centrales de esta iniciativa, ya fueron expuestos en detalle por el diputado miembro informante, por lo que no me voy a reiterar cada punto técnico.

Quiero, en cambio, hacer algunas consideraciones políticas sobre la trascendencia de esta herramienta para la provincia de San Luis; estamos debatiendo una política de Estado, impulsada por el gobernador Claudio Poggi para generar condiciones reales de inversión, desarrollo productivo y empleo privado en San Luis. Suele ocurrir que, al hablar de régimen de promoción, la discusión se restrinja erróneamente a los beneficios tributarios. Pero el RIPEE es una propuesta integral, señor presidente; articula un abanico de instrumentos que abarcan la promoción de inversiones, incentivos de empleo, herramientas financieras, la puesta en valor de inmuebles fiscales y la simplificación de trámites administrativos. Y, fundamentalmente establece una regla clara, el acceso a los beneficios está sujeto al cumplimiento de compromisos concretos. Quien aspire a acceder a los beneficios correspondientes debe presentar un proyecto de inversión y asumir compromisos en materia de inversión, empleo, producción y vinculación con actores económicos de la provincia; es decir existen beneficios, pero también existen compromisos e instancias de evaluación. Y, para despejar cualquier duda sobre el control público ante el incumplimiento de las obligaciones asumidas, la ley prevé, expresamente, la pérdida total o parcial de los beneficios y la obligación de reintegrar los montos correspondientes con los intereses, multas y accesorios legales que correspondan.

Con respecto, a algunos cuestionamientos sobre el costo fiscal y lo que el Estado dejaría de recaudar, frente a esa mirada sostengo que la pregunta que debemos hacernos es mucho más amplia. ¿Qué costo tiene para San Luis no generar inversiones, no aumentar la producción y no crear empleo privado?

Porque también, tiene un costo para el Estado y para toda la sociedad una provincia que no crece, que no produce y que no genere oportunidades; el objetivo del régimen no es desfinanciar al Estado, el objetivo es agrandar la base económica provincial. La apuesta es que una mayor inversión genere actividad económica, empleo, demanda de servicios locales y una mayor dinámica productiva.

Y, que ha mediado y largo plazo, esa mayor actividad contribuya también, a fortalecer la economía y la recaudación genuina de la provincia.

Otro de los cuestionamientos planteados, fue que el régimen pueda alcanzar a empresas que ya se encuentran radicadas en San Luis o que contemple inversiones en marcha. Y, a ese planteo le respondo con total claridad; una empresa instalada en nuestra provincia que decide reinvertir, ampliar su planta, incorporar tecnología o sumar personal, merece ser acompañada. No concibo mirar únicamente, al inversor que viene de afuera y descuidar al empresario productor local que viene apostando y sosteniendo puestos de trabajo en San Luis. No podemos pensar solamente en atraer a quien todavía no está; también, tenemos que cuidar y fortalecer a quien ya apostó por nuestra provincia.

Respecto a la utilización de inmuebles del dominio privado del Estado, es necesario precisar cómo funciona la herramienta. El proyecto autoriza distintas modalidades, concesión, locación, comodato, derecho real de superficie o venta, destinadas a

proyectos vinculados al desarrollo de actividades económicas, la inversión y la generación de empleo; Pero además hay una salvaguarda fundamental. La ley, dispone que los recursos obtenidos por estas operaciones no pueden ser destinados al gasto corriente del estado, sino a infraestructura productiva y social, fondos de garantía y programas de financiamiento para el sector privado. No se trata de utilizar activos públicos, para financiar el funcionamiento del Estado sino de ponerlos al servicio de la inversión, la producción y el empleo. Y, si quien recibe un inmueble, incumple con las obligaciones que dieron origen a ese otorgamiento, la norma contempla la pérdida del derecho y la restitución del bien al patrimonio provincial.

Se mencionaron también, dudas respecto al financiamiento y a la articulación con otro régimen. Mi postura es que San Luis no puede quedar aislada; el proyecto facilita el acceso de herramientas de financiamiento como préstamos bonificados, bonificación de tasas y fondos de garantía y permite complementar las herramientas provinciales con regímenes nacionales.

Si una inversión tiene escala nacional o internacional, San Luis tiene que ofrecer un marco competitivo, para que esa inversión elija radicarse en nuestro territorio y genere trabajo sanluiseño.

Señor presidente, hay una característica central de esta ley que quiero remarcar; el RIPEE nació de escuchar, los propios fundamentos del proyecto documentan que la iniciativa es resultado del trabajo realizado en las mesas sectoriales, donde participaron distintos sectores vinculados a la actividad económica provincial, para analizar las dificultades y necesidades del aparato productivo. Y, esto marca una coherencia de gestión que valoro profundamente; si miro las iniciativas que hemos tratado en este recinto, encuentro un mismo método de trabajo.

Se escuchó a las asociaciones civiles, a los equipos del CPA, a las familias y a quienes trabajan todos los días frente a las problemáticas de las adicciones y, de esa escucha, surgió la semana provincial de prevención, concientización y sensibilización sobre adicciones y consumos problemáticos. Se escuchó a los productores del interior y a quienes conocen de primera mano la realidad de los caminos rurales al abordar el proyecto de consorcios camineros.

Y, se escuchó a las PyMES, comercios, industrias, emprendedores y sectores productivos en las mesas sectoriales y, de esa escucha activa, surgió este proyecto, el RIPEE.

Tres problemáticas distintas, pero un mismo común denominador, construir las leyes escuchando a sus protagonistas. Señor presidente, no sostengo que una ley sea una "fórmula mágica" que resuelva de la noche a la mañana, los desafíos económicos de la provincia; pero sí estoy convencida de que es una herramienta concreta, seria y responsable que el Poder Ejecutivo pone a disposición para incentivar la economía real. Si coincidimos en el diagnóstico de que San Luis necesita inversiones, producción y empleo privado, la discusión no puede ser solamente si estamos de acuerdo con ese diagnóstico; la verdadera discusión es si estamos dispuestos a darle a los sanluiseños las herramientas necesarias, para transformar ese diagnóstico en oportunidades.

Quiero una provincia con puertas abiertas al desarrollo, que el emprendedor pueda crecer, que el empresario pueda volver a invertir, que quien ya produce pueda

ampliar su actividad y que nuestros jóvenes encuentren un trabajo digno en el sector privado. Quiero un San Luis con oportunidades. Y, por eso, señor presidente, defiendo esta herramienta con convicción y adelanto mi voto afirmativo en este proyecto de ley. Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias, diputada Miriam Serra.

Tiene la palabra diputado Walter Pollo.

**Sr. Pollo:** Buenos días, señor presidente, colegas, personal de la cámara; bueno, nadie puede estar en contra de promover inversiones, nosotros lo venimos haciendo desde el 83´ hasta el 2023 que se paralizó todo un país y una provincia. Yo creo, que generar el empleo, impulsar el desarrollo económico de nuestra provincia, ese debe ser el objetivo compartido de todos; pero el desarrollo económico, nunca puede construirse debilitando la protección del patrimonio público, ni otorgando facultades tan amplias que pongan en riesgo bienes que pertenecen a todos los sanluiseños. El punto más preocupante de este proyecto, es el capítulo referido a la gestión y disposición de inmuebles fiscales; este proyecto, no establece ninguna protección expresa para los inmuebles que poseen valor histórico, cultural, arquitectónico, educativo u identitario para nuestras comunidades. No excluye de manera expresa las escuelas históricas, los edificios declarados patrimonios culturales, los inmuebles protegidos por los municipios, ni aquellos lugares que forman parte de la memoria colectiva de nuestro pueblo.

Esto no es una discusión teórica, y, acá lo quiero llevar un poco al plano local que nos toca representar a cada uno. Nosotros en Merlo tenemos un establecimiento, la primera escuela de Merlo, la Escuela N° 65, Francisquita Lucero, que fue declarada patrimonio cultural por una concejal, concejal Teresa Hernández, después ese mismo se aprobó, ese mismo proyecto se trasladó acá a la legislatura, lo presentó quien fuera diputada mandato cumplido, "Titina" Nicoletti de la UCR. Entonces, que lucharon y declararon patrimonio cultural esta escuela.

Entonces, sin una norma que permite desafectar…, Esta norma que permite desafectar inmuebles por considerar que ya no cumplen su destino original y no incorpora una prohibición expresa, para proteger el patrimonio cultural histórico, existe el riesgo de que edificios de este valor puedan quedar comprendidos dentro de este régimen. El patrimonio público no puede medirse únicamente por su valor económico, hay bienes cuyo verdadero valor reside en la memoria, la cultura, la educación y la identidad de nuestros pueblos. Una escuela histórica no es solamente un inmueble, es el lugar donde se formaron generaciones enteras, es parte de la historia "viva" de cada comunidad y una vez que ese patrimonio se pierde o se privatiza, ya no hay forma de recuperarlo. Por eso, considero indispensable incorporar una cláusula que establezca, que queden excluidos de cualquier proceso de desafectación, concesión, cesión o venta todos aquellos inmuebles declarados patrimonios culturales históricos, arquitectónicos, educativos o de interés comunitario o normas nacionales, provinciales o municipales, así como aquellos que acrediten un reconocido valor histórico, para cada comunidad, salvo autorización expresa de esta Legislatura mediante una ley especial…

**Sra. Sosa Araujo**: Pido la palabra.

**Sr. Presidente Leyes:** Diputado, la diputada Sosa Araujo le solicita una interrupción.

**Sr. Pollo:** Sí, sí.

**Sr. Presidente Leyes:** Tiene la palabra diputada Sosa Araujo.

**Sra. Sosa Araujo:** Gracias, diputado, gracias, presidente; en consonancia a lo que viene diciendo el diputado Walter Pollo, volvemos a decir antes de continuar; esta ley tiene dos partes, una parte es el fomento, la ayuda a las empresas y demás que tiene sus cuestionamientos con todo el tema de los impuestos porque las exenciones son clarísimas y afectan no solo a los municipios sino como, por ejemplo; ya lo hablamos, a la justicia, porque estos fondos son coparticipables con ellos también. O sea, lo que cuestionamos, es la otra parte ¡que es gravísima!, toda la delegación absoluta que se le hace tanto al gobernador de la provincia, como las distintas autoridades de aplicación que van a tener recién toda su reglamentación después de la publicación, porque esta derogación que se hace de las leyes, ¿qué le dice a todas las empresas?, las leyes tan derogadas tienen que inscribirse en este nuevo régimen y, con este nuevo régimen va a sacar el gobernador un montón de decretos; y va a decir: fíjense la inversión que hay en San Luis, todas las nuevas empresas. Y, son las mismas empresas que le hicieron cambiar el régimen: volvemos a decir existían, son todas estas leyes que se están derogando.

En cuanto a lo que dijo el diputado Pollo, fíjese el Art. 34º, "Autoriza al ejecutivo a vender bienes inmuebles de dominio privado del Estado mediante la venta directa, por urgencia, circunstancias socioeconómicas o interés público, permite desplazar la tasación oficial de la Dirección de Ingresos Públicos, reemplazándolo por convenios con terceros. Y, autoriza aplicar bonificaciones sobre el precio sin límite por porcentual ni aprobación legislativa". Fíjese, el Art. 34º, clarísimo, "El valor base para la venta se determinará en función de la tasación oficial que será realizada por la Dirección de Ingresos Públicos conforme a la Ley 123…" "La autoridad de aplicación podrá suplir la participación de dicha dirección encomendando la tarea a colegios de profesionales, provinciales u otros organismos técnicos especializados a través de convenios que va a poder realizar a tal fin…". O sea, que desaparece el tribunal de tasaciones. "Y el precio de venta podrá ser bonificado y financiado, a tal fin la autoridad de aplicación establecerá el porcentaje…, la autoridad de aplicación establecerá el porcentaje de bonificación y/o las condiciones de su financiación". O sea, ¡es tremendo lo que estamos haciendo con esta ley! Vuelvo a decir, las exenciones que afectan tanto a los municipios que van a sufrir una reducción en los recursos; no se los llamó a los municipios para preguntarles si estaban de acuerdo Con esto, no estaban en las mesas sectoriales para opinar de esto.

Se habló también de que faculta a la Dirección de Ingresos Públicos a aplicar proporcionalmente los desvíos detectados en fiscalizaciones puntuales a periodos no fiscalizados. Es la devolución de saldos a favor, pero sin ningún tipo de control, porque operativamente es imposible que se hagan ese tipo de controles. Vamos a ir a puntos específicos de los artículos.

Fíjese, en el Art. 7º, cuando habla de "…la inclusión de otras formas organizativas". Art. 7º, "Los beneficiarios podrán acogerse, las personas fumadas en la actividad jurídica pública, como otras formas organizativas que desarrollen o proyecten actividades que están comprendidas". Entonces, podríamos derivar en exenciones a estructuras "fantasmas".

¿Cuáles son las otras formas organizativas? ¿Por qué no somos claros en esta ley? Volvemos a decir el 56º, que faculta a suprimir tasas, que es una delegación totalmente propia de la legislatura. Estamos delegando.

Recién hablamos, en la intervención anterior, Arts. 37º y 55º, inciso h) "Ejercer toda otra facultad necesaria…", ¡es "un cheque en blanco" !, hagan lo que quieran, autoridades de aplicación.

La ley, tampoco exige evaluación de impacto ambiental para proyectos de: minería, energía o industria, ni fija la obligación de presentar informes anuales a la legislatura. Claramente, esto implica una menor recaudación tributaria. Lo que está haciendo este gobierno es un esfuerzo por recaudar menos, que es lo que tanto reclama.

En relación a lo que decía, en línea, el diputado pollo, el Art. 30º, el gobernador firma un decreto declarando que un inmueble público, por ejemplo, un terreno fiscal de uso comunitario, ya no es necesario para el fin público; con esa sola firma, ya no es necesario. Y, una vez que pasa al dominio privado, invoca razones socioeconómicas o de interés público y la vende en forma directa, con precio bonificado y con una tasación que se la puede encargar a un privado o a un convenio como lo quiera. Claramente es una copia de la desregulación patrimonial que la nación implementó o quiso implementar con la ley base. La verdad que preocupa, que no seamos claros en esto; son dos leyes totalmente distintas las que estamos tratando. Dos leyes totalmente distintas; realmente ¿le vamos a delegar al Poder Ejecutivo todas las facultades que tiene esta legislatura? ¿Se las vamos a delegar? Pensemos en serio, pensemos en serio. Una cosa es el beneficio a las empresas que ya existían, volvemos a decir, son todas estas leyes que están derogándose. El 100% de los ingresos brutos durante 5 años. Realmente el tema no es un problema de plata, todo esto es claramente un negocio inmobiliario que tiene este gobernador de la provincia. Muchas gracias, presidente. Gracias, diputado.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias, diputada.

¿Va a continuar? Tiene la palabra el diputado Bruno Mini.

**Sr. Mini:** Bueno, muchas gracias, señor presidente; la verdad que siempre que tenemos estas discusiones importantes en la cámara, como es la definición de una matriz productiva para la provincia y la definición de un camino a mediano o a largo plazo, tenemos siempre la misma discusión por parte de la oposición. Esto de que en San Luis ya estaba todo hecho, ya todo estaba, todo funcionaba; y, la verdad, que, como decía mi colega Moriñigo, me sigo preguntando ¿por qué no somos Suiza? Y la verdad que esta ley no es un cambio superfluo. La verdad que es una definición política, e ideológica del rol y la matriz que tiene que tener el Estado en su relación con los privados y con los ciudadanos. Y, que, a mi criterio, contiene un profundo pensamiento desarrollista; nosotros vimos un San Luis que creció a la par de la promoción industrial y que creció entendiendo políticas macroeconómicas de cómo generar una balanza comercial favorable; pero, también de cómo generar ventajas comparativas en una provincia mediterránea que no tiene ni un gran mercado, ni tenía, en su momento, una gran matriz productiva como para generarse la ventaja comparativa. Eso, con el tiempo, se perdió y pasamos a una posición en la cual nos creíamos que el Estado era todo e iba a resolver todo, parecíamos Luis XV y creíamos que todas las soluciones a los problemas sociales iban a venir de la mano del Estado.

Y, la verdad que, con la idea de que hay que incentivar el consumo y que el Estado tiene que generar ese círculo en la economía, terminamos con la peor de las situaciones, que es con picos de inflación descontrolada, con situaciones económicas que terminaban pagando los que menos tienen, que eran los asalariados.

Hoy la decisión que se ha tomado, es la de un camino más largo y más difícil; pero, que enciende el verdadero "círculo virtuoso" que es el de la producción. Y, por supuesto, que el primer paso es generar las ventajas comparativas, y esas ventajas comparativas tienen que ver, sí con el acceso a los medios de producción, y sí con el alivio fiscal suficiente para que esta provincia que no tiene otra condición, pueda volver a encender la máquina de la industria, pero también la máquina de la producción en general. Estamos hablando del campo, estamos hablando del turismo, y estamos hablando no sólo de grandes inversiones y grandes empresas, sino de los pequeños emprendedores que quieran hacer de esta provincia su lugar o que quieran crecer en esta provincia.

La verdad, que es difícil intentar un cambio de matriz tan grande como pasar del Estado lo es todo, a emprender un camino en el cual el Estado genere las condiciones para el desarrollo de los privados.

Creo que este es el puntapié inicial, que en ese puntapié inicial hay que arriesgarse, y arriesgarse no quita ninguna facultad de esta legislatura. Estamos generando las herramientas, para empezar un camino y vamos a ser el órgano de control y de revisión necesario, para que esto funcione de la forma más adecuada. Es cierto que es un riesgo, es cierto que implica muchos desafíos, es cierto que una ley tan ambiciosa va a implicar la intervención de varios ministerios y de mucho trabajo técnico; por eso, creo que también va a ser importante seguir la reglamentación, pero, bueno, es un paso necesario y que tenemos que dar, como todo lo que venimos haciendo, un paso que mira al futuro y que pretende generar "círculos virtuosos" que en definitiva van a beneficiar a los ciudadanos de la provincia. En ese sentido, creo que tenemos que apoyar la ley y en ese sentido creo, que tenemos que ser también los garantes de este camino que hoy emprendemos. Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias, diputado Bruno Mini.

Tiene la palabra la diputada Marisa Patafio.

**Sra. Patafio:** Gracias, presidente; buenos días a todos los presentes. Hoy venimos y estamos debatiendo en este recinto este proyecto de ley, que trata el Régimen Integral de Promoción del Desarrollo Económico y del Empleo, RIPEE, que es un proyecto que ya viene con media sanción de senadores. Este proyecto, señor presidente, viene enmarcado o de la mano, de uno de los cuatro ejes centrales que este gobierno anunció al asumir que es generar las condiciones para que el sector privado crezca y se fortalezca y que genere y aumente los puestos de trabajo. Considero que este proyecto, presidente, es la herramienta para que la provincia de San Luis, lo que necesita la provincia de San Luis, para competir por inversiones en un contexto nacional, donde existen otras provincias que también tienen estas normas de fomento y también las normas del RIMI y del RIGI. Por eso, tenemos que ver que quien no se adapta queda afuera y, bueno, justamente San Luis no puede darse ese lujo de quedar afuera. Además, como acá se dijo, ya lo dijeron varios

colegas, este proyecto tiene la legitimación absoluta de haber surgido de la gente, de los emprendedores, de las universidades, de las organizaciones sociales que se juntaron con el Estado y le dijeron lo que necesitaban para invertir. Y, la respuesta fue unánime. ¿Qué le dijeron? Estabilidad normativa, previsibilidad fiscal y simplificación administrativa. Esto es exactamente lo que este cuerpo normativo hace en una sola ley, en una sola ley. El alcance, como se dijo, de esta ley es amplísimo abarca la agricultura, la ganadería, el comercio, la tecnología, la construcción. Es decir, que desde el pequeño comercio de barrio hasta la industria más grande está contemplada en esta ley; nadie queda afuera de la posibilidad de crecer. Y mire, presidente, yo específicamente quiero fundamentar mi voto positivo haciendo enfoque en un sector, en un sector que conozco y que conoce justamente la posibilidad de lo que tiene para crecer, y que es la ganadería. Fíjese que hace pocos días, se reunieron Rosgan y la mesa de las carnes, en Rosario; en la bolsa de comercio de Rosario, y se pusieron en la mesa números que son muy elocuentes y que no admiten discusión. La cadena ganadera Argentina, mueve alrededor de veinte mil millones de dólares al año, si contamos la reposición de hacienda y cerca de once mil millones si no la contamos. De esa magnitud de inversión, el financiamiento bancario, que efectivamente recibe el sector, es de apenas mil ciento cuarenta y cuatro millones de dólares, según datos del propio banco central. Esto es, en el mejor de los casos, entre el 5,6 y el 11% de lo que la actividad necesita invertir cada año. Compárelos, señor presidente, con lo que recibe la agricultura, donde los bancos financian el 30% de los 6 principales cultivos; la brecha es enorme y la brecha la paga el productor, ¿y cómo la paga? Con capital propio, y con menos inversión en su campo, con menos alambrado, con menos genética, con menos pastura. ¿Y por qué pasa esto? Porque el ciclo productivo de la ganadería es muy largo, es muy largo; estamos en el crecimiento, en la retención, en la genética. Entonces, necesita el campo instrumentos financieros capaces de acompañar esos tiempos, con una medida de largo plazo; y, eso es exactamente lo que brinda el RIPEE. El RIPEE no es una declaración de buenas intenciones, es una caja de herramientas concretas. En su capítulo IV, sobre financiamiento de las actividades económicas, faculta el Poder Ejecutivo a crear líneas de créditos de fomento a sectores productivos, a constituir fondos de garantía y fideicomisos, a otorgar subsidios para bonificar tasas de interés, a establecer plazos de gracia para la recuperación económica y articular convenios con bancos públicos y privados, con organismos de créditos y con el Consejo Federal de Inversión. Eso es exactamente lo que el diagnóstico de Rosgan y la mesa de las carnes está pidiendo "a gritos", instrumentos pensados para los tiempos de producción ganadera; pero, además, señor presidente, este régimen ataca el problema desde otro ángulo, que es el de liberar capital propio del productor. Cuando exime del impuesto sobre los ingresos brutos, del impuesto inmobiliario y del impuesto a los automotores, a quien reinvierte en su campo, cuando ofrece un crédito fiscal del 50% de lo tributado a quien duplica su inversión, cuando da estabilidad normativa por hasta 15 años, le está devolviendo al productor, en la práctica, un margen que hoy no consiguen los bancos. Es financiamiento indirecto, pero es un financiamiento al fin.

Y, hay otro punto que quiero destacar, que también aquí se ha mencionado, que es la institucionalización de las mesas sectoriales. Entre ellas, la ganadería, agricultura y agroindustria, eso significa que las herramientas de este régimen no se van a diseñar a espaldas del productor, sino con su participación directa, sector, por sector, para que el crédito de fomento o el fondo de garantía que se cree, realmente, sirva para comprar un toro, para alambrar un potrero o invertir en genética, y no se quede en el papel. Señor presidente, la ganadería sanluiseña tiene recursos naturales, tiene demanda internacional creciente y tiene productores dispuestos a invertir. Lo que no tiene es el crédito, que necesita para hacerlo. Esta cámara tiene hoy la oportunidad de construir, desde la provincia, ese instrumento financiero que el Sistema Bancario Nacional todavía no les da a los productores.

Por eso, adelanto mi voto positivo a este proyecto, presidente. Muchas gracias.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias, diputada Marisa Patafio.

Tiene la palabra el diputado Víctor Moriñigo.

**Sr. Moriñigo:** Muy buenos días, señor presidente, saludar a usted, a la mesa, a los colegas diputados y a los miembros presentes en esta sala, a los empleados, sobre todo. He escuchado atentamente, por supuesto, con el respeto que se merece a mis colegas y, la verdad, que me he quedado con muy importantes definiciones de la diputada Garro sobre este ejemplo de ceder al comienzo, para mirar más el mediano y largo plazo, muy correcta su apreciación, la descripción del diputado González Ferro de la situación que se está viviendo, y esto de "no seguir haciendo lo mismo y esperar distintos resultados"; creo que explica mucho esta ley y esta ventaja comparativa, de la que hablaba el diputado Mini, que entiendo es la cuestión medular de esta ley.

Señor presidente, el Estado Provincial impulsa hoy una política activa de crear condiciones para promover y facilitar la inversión. Y, es algo que es muy fácil para nosotros establecer una relación directa entre el desarrollo de la provincia, la producción, la generación de empleo, el desarrollo, nivel de actividad y nivel de consumo en una provincia donde se depende tanto del consumo privado, que está tan resentido, por otra parte. Y, después de ello, de manera indirecta, sí tener mayor recaudación y tener más herramientas y tener más recursos para financiar la salud, la seguridad, la educación y el empleo público de nuestros empleos públicos provinciales. Entonces, estamos hoy ante un espíritu de la ley de carácter correcto; Estamos hoy siendo arquitectos de nuestras propias ventajas comparativas, porque como puntanos hace cuatro presidentes de la Nación que estamos esperando una ley de promoción industrial que no llega. Y añoramos que todo pasado fue mejor y no llegará. Por lo tanto, hoy tenemos la enorme responsabilidad de ser nosotros quienes podamos generar nuestras propias condiciones; pero no porque salimos a buscar el destino de manera irresponsable, sino porque si no lo hacemos, Provincias vecinas ya lo están haciendo. Y, hoy se compite por la inversión; entonces, estas condiciones las estamos generando en función de esta ley. Recuerden que aquella Promoción Industrial que tuvo sus alores en el año 83, por un gesto muy importante del Presidente Alfonsín, en aquel momento; entendemos que aquella acta de reparación histórica a la cual accedió San Luis, ya no llegará de esa manera, no vendrá como viento a favor desde el nivel nacional. Pero sí entiendo que este proyecto, señor presidente, tiene una estabilidad en la normativa que no se tuvo,

hasta este momento, en la historia de la provincia. Y una seguridad jurídica que no se tiene tampoco, porque es cierto que existían cuestiones diseminadas, pero desordenadas, y llegaban distintas en el tiempo. Por lo tanto, lo que esta ley propone es una armonía y un paquete de leyes que trae un abordaje integral, y es ahí la diferencia con lo que anteriormente se ha realizado en la provincia. Entonces, esta simplificación administrativa, le tengo buenos augurios a la hora de hacer algo distinto para tener distintos resultados. En conclusión, señor presidente, sin ahondar en detalles que entiendo se han explicado muy bien en esta cámara, hay atributos y aspectos muy positivos en esta ley; y creo, que en primer lugar se pasó del diagnóstico y de la descripción a la acción, y eso es ventajoso. En segundo lugar, lo que ya dije, la integralidad del proyecto y en este paquete de medidas hace que se afronte todo y de una sola vez, para tratar de sacudir esta cuestión de traer empleo a través de un fomento de la inversión. Se constituye y se construye un destino San Luis para la inversión, nos ponemos en el mapa como una provincia que dispone políticas públicas de atracción de la inversión, y eso es importante. Como dijo la diputada Gallardo, todos los sectores están incluidos en esta ley y, eso quiero decir que no hay ganadores o perdedores, sino hay un incentivo de por igual, y eso es destacar. Creo que hay plazos coordinados y eso es muy fácil para quien viene a invertir, no tiene que estar viendo la ley de hace 4 años, la que solo sirve para una parte de la economía, la que se cayó, la que se volvió a frenar, en ese desorden la administración pública se manejaba, y haciendo inferencia a algunas dudas que se plantearon del bloque de la oposición, quiero ser claro en explicar que el RIPEE no sale plata, porque hay una confusión, no se puede cobrar impuestos de lo que hoy no existe, la inversión es marginal, es adicional, y todo número multiplicado por cero ¡es cero! Por lo tanto, en las partes donde hay, digamos, moratoria, incentivo y demás, hay que apostar y comprender lo que decía la diputada Garro, se apuesta al cobro de manera indirecta, posterior, es ceder el comienzo para que en lo posterior y en lo incremental, el Gobierno gane; por lo tanto, hay que abrir la mente al cobro en lo diferido de lo que resignamos hoy, si es que hay que resignar por promocionar o por incentivar. Y, también quiero decir que no se preocupen, porque una de las banderas de esta gestión es la solvencia fiscal, lo hemos aprobado en las cuentas de inversiones hace unos meses atrás. Digo, los superávits son una forma de gestión y de administración de este gobierno que hace las cosas como corresponde. Y, la verdad es que veo que la idea está buena para la oposición, veo que el concepto está bueno y veo que las cuestiones van en ese sentido; pero ahora advierto, que hay una presunción futurista, y valga la redundancia, de que ya saben que va a estar mal aplicada. Bueno, démonos la oportunidad, porque donde muchos ven un negocio, yo veo una oportunidad; donde muchos ven que una fábrica abandonada es un negocio para algunos, yo veo una oportunidad. Porque la verdad que estoy convencido de que no hay peor batalla que la que no se da y no hay peor gestión que la que no se hace.

Por lo tanto, felicito esta intención de desarrollar San Luis haciendo lo que corresponde, porque si no, las provincias vecinas nos van a pasar por arriba. Así que apoyo esta ley, señor presidente. Muchas gracias.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias, diputado Víctor Moriñigo.

¿Algún presidente bloque va a hacer uso de la palabra?
Tiene la palabra el diputado Córdoba, presidente de bloque.

**Sr. Córdoba:** Gracias, señor presidente; la verdad que no lo tengo muy claro, pero me parece que por reglamento ¿se pueden retirar del recinto los diputados que faltan? No creo que estén todos en el baño.

Bueno, antes que nada, me parece necesario aclarar algunos puntos, pero bueno, también me cuesta creer o entender algunas manifestaciones cuando se dice que estoy de acuerdo con una ley que incentiva la producción; pero vota en contra.

Cuando se dice que estoy de acuerdo con los consorcios camioneros, pero se vota en contra.

Estoy de acuerdo con que se haga un reconocimiento a los maestros rurales y se está en contra. La verdad que me parece que estos proyectos, no es un proyecto más; creo que es un momento histórico; un momento histórico el desarrollo de estos Proyectos.

Entonces me parece que debiéramos, por lo menos, intentar aportar entre todos. También, bueno, como decía, se manifestaron algunas dudas con respecto, algo lo aclaró recién el diputado Moriñigo; pero quiero hacer énfasis, porque parece que no se entiende o no se quiere entender con respecto al costo fiscal. La ley es clara, dice que la extensión en el caso de los ingresos brutos se va a realizar sobre los ingresos generados por la nueva inversión. Supongamos que una empresa está facturando 100, y después de esta nueva inversión pasa a facturar 200, el ingreso bruto va a seguir sobre esos 100 que ya estaba produciendo. Entonces, digamos, es claro, el costo fiscal es cero, pero no solo es cero, sino que también va a implicar mejores ingresos, ingresos fiscales. Porque una empresa no solo es lo que factura, digamos, esa empresa propiamente dicha, sino que también todo lo que genera alrededor en empleo indirecto, en lo que son todos los que incorporan los proveedores en la fábrica.

Porque todo aquello que incorpore una empresa, lo que son los proveedores, ese ingreso bruto es pleno. Entonces no solo que no implica un costo fiscal, sino que se va a incrementar, necesariamente se va a incrementar. En el caso también de los que se cuestionaba lo que son las exenciones de impuestos inmobiliarios, impuestos automotores, lo mismo que en el caso de los ingresos brutos, se va a hacer sobre la nueva inversión. No quiero hablar como si le estuviera hablando "a niños de un jardín de un infante"; pero, me parece que para algunos diputados es necesario aclararlo. Pero esa nueva exención, supongamos que una fábrica tiene, volvemos al mismo ejemplo, una fábrica tiene 10 vehículos y luego de esa inversión tiene 20, la exención se va a hacer sobre los nuevos 10 vehículos que incorpore por esa nueva inversión.

Inversión o proyecto, que antes para poder acceder a esa exención va a tener que ser aprobado por el Estado. ¿Por qué digo que es una ley, que puede ser histórica? Pensemos en principios del siglo XX, fin del siglo XIX, cuando el Estado argentino decidió que nuestro país produjera trigo. Simplemente el Estado realizó una planificación del territorio con la incorporación de inmigrantes, en ese momento, principalmente, inmigrantes italianos y piamonteses que tenían el conocimiento, por ejemplo, de la producción de trigo.

Esto lo digo, porque no estoy de acuerdo cuando se dice que el sector privado por sí solo puede desarrollar la economía, puede desarrollar una región, un sector, un rubro productivo. Es muy importante la planificación del Estado, la planificación, el incentivo y el trabajo en conjunto entre el Estado y el sector privado. Cuando se pide un Estado presente, es eso, esta ley me parece que es eso, es un Estado presente; pero no un Estado "bobo", sino un Estado que planifica, y que esa planificación no es a un año o en meses, sino que una planificación a 15, 20, 30 años.

También se discutió el hecho de que los intendentes no estuvieron convocados o no estarían de acuerdo con la ley; yo creo, que no conocen y, es raro decirlo de gente que ha sido funcionaria, que no conozca cómo piensan los intendentes. Un Intendente "mata" porque una empresa le incorpore tres empleos directos, porque si no lo tiene que absorber el municipio. Los municipios hoy en el interior, principalmente, están pagando las boletas de la luz de los vecinos. Entonces, ¿cómo podemos no estar de acuerdo con esta ley? Y, entre otros puntos importantes, es la calidad del trabajo, y la calidad del trabajo, cuando hablamos de calidad del trabajo, no sólo hablamos de las condiciones laborales, sino que también en lo que se refiere al salario. La calidad del trabajo, es buena e importante en el sector privado. Y en el caso del sector público, es mayor cuando hay un sector privado competente, fuerte. También hablando del interior, no sólo les comentaba cómo piensan los intendentes, sino que podemos recorrer todo el interior, en lo que tiene que ver con las tierras ociosas; hay tierras ociosas por toda la provincia. Entonces, como decía el diputado Moriñigo, ¡no se pierde nada! O sea, una tierra ociosa, ya es una tierra perdida, después, obviamente, habrá que controlar, y el estado provincial, el gobierno provincial, tiene las herramientas, digamos, para hacer un control sobre esas tierras que se otorgan; pero estamos partiendo desde "cero". Así que, bueno, señor presidente, simplemente quería manifestar mi apoyo a esta ley. Y, como siempre lo digo, siempre que haya un Estado presente, que incentive la producción, que esté al frente de las necesidades de la gente, en este caso de los emprendedores, de los pequeños productores, por supuesto, vamos a estar a favor; y, obviamente, considero que esta ley más peronista no se consigue, así que, por supuesto, la voy a votar a favor. Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias, diputado Walter Córdoba.

Para hacer uso de la palabra. Previo a eso, diputado, usted preguntaba cuando se retiraban los diputados del recinto; yo les pido, les solicito que lean el Art.91º, ahí dice qué es lo que corresponde, simplemente por flexibilidad de presidencia, pero les recomiendo que lean el Art. 91º del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Caymes.

**Sr. Caymes:** Bueno, muchas gracias, señor presidente; bueno, en modo de conclusiones, es lo que siempre observamos y remarcamos desde el bloque, es que siempre hay una excusa para la delegación de las facultades, ¿no es cierto? Desde el legislativo y el ejecutivo. La función que tiene el legislativo, siempre es de controlar al ejecutivo, no podemos delegar, siempre con una excusa para que se promueva cualquier cosa. Dentro de los Arts. 86º y 84º dicen: que nosotros podemos y debemos fomentar las distintas inversiones; pero siempre con el control correspondiente. Por eso, a modo de conclusión, nosotros creemos que el cupo anual fijado por la ley de presupuestos

y la nulidad de todo beneficio no deberían ser otorgados fuera del punto 2, el informe previo de impacto fiscal de la Dirección Provincial de Ingresos Brutos, como requisitos de admisibilidad, con su incidencia sobre la masa coparticipable de los municipios debería estar informada. Debería haber un registro público de beneficios, de acceso libre, con beneficios otorgados a los compromisos asumidos y a su cumplimiento de cada uno que se le otorga este beneficio. Que debería haber una comisión bicameral de seguimiento con representación de las minorías, en un informe semestral que sea obligatoria del ejecutivo brindar al legislativo, para la evaluación de este.

Que debería haber una cláusula expresa, de reserva legal que nada de esta ley puede interpretarse como delegación para crear, modificar, suprimir tributos o tasas, ni para fijar el reglamento que alcance fuera de las extensiones.

punto 6, las licitaciones públicas como reglas generales para la venta de un inmueble, que no tengamos ventas directas.

punto 7, y último, que la vigencia sea de 10 años con el prorrogado de la ley. Nosotros creemos, que esta sería la forma correcta de presentar este tipo de ley. Muchas gracias.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias, diputado.

Bueno, corresponde dar la palabra al miembro informante para que dé las conclusiones finales por la mayoría.

Tiene la palabra la diputada Eugenia Gallardo.

**Sra. Gallardo:** Muchas gracias, señor presidente; bueno, creo que ha tenido un debate amplio acá en el recinto, este proyecto de ley, que lamentablemente no lo tuvo en el tratamiento de este proyecto de ley en la comisión. Lamentablemente no me puedo dar cuenta si van a acompañar o no, es probable que no; y, en ese caso, creo que hay como una metodología de la bancada justicialista de oponerse por oponerse, oponerse a todo sin evaluar adecuadamente las consecuencias de lo que significa oponerse a un régimen tan amplio, tan integrado; tan solicitado, como hemos dicho en reiteradas oportunidades, tan trabajado con quienes forman parte del sector privado que es justamente a quienes está dirigido este régimen.

Creo que es darle la espalda al sector productivo con una postura absolutamente mezquina; creo que es complicado asumir la responsabilidad de construir. Se hace, por ahí, complicado pensar en apoyar herramientas que generen oportunidades de empleo y desarrollo para San Luis sin promover una medida alternativa. No hemos tenido un proyecto por minoría, no hemos tenido un despacho por minoría, ni tenemos artículos o cuestiones que explícitamente quieran modificar, lamentablemente. Pero lo que sí quiero dejar claro, no sé si habrán logrado entender la diferencia de invertir con gastar, es un concepto que reiteradamente hemos explicado y no me parece que sea una oportunidad más esta para que no la vuelvan a consultar. Los diputados de la oposición creen que vamos a perder promoviendo o incentivando a la inversión. No, es no de ninguna manera estamos perdiendo dinero como provincia por promover a la inversión, porque son inversiones que hoy no existen; entonces lo único que queremos hacer, es evitar que el gasto que hacen pagando un impuesto que hoy no está cobrando la provincia, lo redirijan a generar empleo, a mejorar este sistema productivo que está tan caído. Para ponerlo en ejemplo, es como las promociones que hacen los servicios de internet, los gimnasios,

los negocios. La primera no la cobran y después empiezan a recaudar un poco más. No sé si ese ejemplo les sirve como para darse cuenta que no genera un costo para la provincia, porque hoy la provincia no está recaudando por inversiones que hoy no existen. Estamos promoviendo nuevos proyectos de inversión que hoy no existen. Espero que les quede claro, para que no se vuelvan a confundir, piensan que van a generar un costo, que van a generar menos recaudación para los municipios, los municipios están recibiendo lo que la provincia logra recaudar y que con estos programas de incentivo van a lograr tener mejor recaudación de impuestos en el futuro, que hoy no los tienen. Tomo el pedido de los diputados de los otros bloques que fueron concisos y claros en sus demandas. Quiero que sepan también que en las mesas sectoriales hay una gran participación de concejales, hay una gran participación de intendentes y sobre todo del sector productivo de toda la provincia. Con lo cual, respecto a la no participación de intendentes, los intendentes participan y han sido parte de la construcción de este régimen. Creo que en algunos casos ha habido este tema del olvido selectivo, diputados de la oposición ahora creen que es como un abuso el tema de dar la posibilidad de que se vendan inmuebles que hoy están ociosos, que hoy no generan ni trabajo ni están disponibles para que haya empresas funcionando o son vestigios de fábricas paradas y que no generan recaudación. Bueno, el gobernador anterior a través del, por ejemplo, que ellos lo apoyaron con "las dos manos", el régimen de turismo habilitaba al gobernador a donar tierras fiscales, esta parte parece que no se le acuerda, no era vender, era donar tierras fiscales, mire si no será peligroso. Pero bueno, lamentablemente veo que hay una posición esta de oponerse que no colabora y, no sé si lograré revertir la postura que aparentemente han tomado, considero que ya hemos explicado lo suficiente y ponemos a consideración de todo el cuerpo el proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente Leyes:** Gracias, diputada Eugenia Gallardo.

Se pone ahora a consideración de los señores diputados, el despacho dado por mayoría, proyecto de ley, referido a: Régimen Integral de Promoción del Desarrollo Económico y del Empleo RIPEE. Les pido a los señores diputados que expresen su voto.

**Sra. Gallardo:** Solicito que sea nominal.

**Sr. Presidente Leyes:** Sí, así será, diputada.

Voto nominal.

**Sr. Secretario Cabañez Lanza:**

| | |
|---|---|
| ALCARAZ, Cristian Emiliano: | Negativo. |
| BELTRÁN, Joaquín Raúl: | Negativo. |
| CAUSI, Verónica Teresa: | Afirmativo. |
| CAYMES, Lucas Agustín: | Negativo. |
| CONIGLIO, Marta Liliana: | Afirmativo. |
| CÓRDOBA, Walter Luis: | Afirmativo. |
| DACUÑA, Carlos Sergio: | Negativo. |
| DÍAZ, Claudia Daniela: | Afirmativo. |
| ESPÓSITO, Marcos Gabriel: | Afirmativo. |
| FUNES, Regina Zulema: | Afirmativo. |

| | |
|---|---|
| GALLARDO, María Eugenia: | Afirmativo. |
| GAROGLIO, Mayka Emmi: | Negativo. |
| GARRO, Marina Betiana: | Afirmativo. |
| GATICA, Marcos Matías: | Afirmativo. |
| GIMÉNEZ: Ricardo Javier: | Afirmativo. |
| GONZÁLEZ D´ALESSANDRO, Carlos Alberto: | Afirmativo. |
| GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás: | Afirmativo. |
| GURRUCHAGA, Christian Ariel: | Afirmativo. |
| LARROUDÉ, Fernando Eduardo: | Negativo. |
| LEYES, Ramón Alberto: | Afirmativo. |
| LÓPEZ, Aída Beatriz: | Afirmativo. |
| LOREDO, Maia Macarena: | Afirmativo. |
| LUCERO, Marisa Johana: | Afirmativo. |
| MACÍAS, Oscar César: | Afirmativo. |
| MANCILLA, María Gabriela: | Afirmativo. |
| MINI, Bruno: | Afirmativo. |
| MIRÁBILE OCHOA, Enzo Wilfredo: | Negativo. |
| MORIÑIGO, Víctor Aníbal: | Afirmativo. |
| NEIRA. José Darío: | Negativo. |
| PATAFIO, Marisa Noemí: | Afirmativo. |
| PEREIRA, Carlos Roberto: | Afirmativo. |
| POLLO, Walter Vicente: | Negativo. |
| RICCA, Ivana Daniela: | Afirmativo. |
| SERRA, Miriam Alicia: | Afirmativo. |
| SOSA ARAUJO, Silvia: | Negativo. |
| VALDEÓN, Raúl Maximiliano: | Afirmativo. |
| VIDELA, Jorge Pedro Donato: | Afirmativo. |
| ZANGLÁ URTEAGA, María José: | Negativo. |

**Sr. Presidente Leyes: Con 27 votos por la afirmativa y 11 votos por la negativa, ha sido aprobado el presente proyecto de ley; pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación**.

## 6
## LICENCIAS

**Sr. Presidente Leyes:** Vamos a pasar a tratar el tema de licencias, señor secretario.

**Sr. Secretario Cabañez Lanza:** Solicitaron licencia para el día de la fecha, las diputadas: Palacio Florencia por situaciones particulares y la diputada Glellel Doly por salud. Les solicito que se manifiesten y corresponde otorgar licencia con goce de dieta, Aprobado por unanimidad.

**7**

## CIEERRE DE LA SESION Y ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente Leyes:** En consecuencia, habiéndose tratado todos los temas, se levanta la sesión.

Previamente invito al diputado Carlos Alberto González D'Alessandro, a arriar el pabellón nacional.

Buenas tardes, señores diputados.

Oficina Diario de Sesiones:
Edición, corrección, distribución
y versión digital.

Fuente documental:
Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos.

Oficina Suministro:
Encuadernación.

**CÁMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS**
**Secretaría Legislativa - Jefatura Diario de Sesiones**

Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina
Teléfono (0266) 4457387 al 90 - Fax (0266) 4457391
**Diario de Sesiones en Internet: https://www.diputados.sanluis.gov.ar/**